



CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS (22) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	23
Asistencia	23
Incorporados a la sesión.....	25
Ausentes con excusa	25
Ausentes sin excusa	25
1.1. Comprobación del cuórum.....	25
Apertura de sesión.....	25
1.2. Presentación de excusas.....	25
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas	25
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.....	26
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de junio de 2019.....	26
Votación 001	26
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	26
2.2. Lectura y aprobación de actas.....	26
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.....	26
Actas para fines de aprobación del Pleno.	26



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 226

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.	26
3.1. Lectura de correspondencias.....	26
3.1.1. Comunicación No. CNSS00001094, de fecha 16 de mayo de 2019, del licenciado Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante la cual remite las Memorias del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) 2018.....	27
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	27
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	28
4. Turnos previos	28
Diputado Ramón Francisco Toribio	28
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	29
Diputado Fidelio Arturo Despradel Roque.....	30
Diputada Antonia Suriel Mata	31
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	32
Diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega.....	32
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	33
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	34
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.	34
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.....	34
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.....	34
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	34
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	34
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.	34



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 226

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	35
PUNTO NO. 8.4.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1998, entre el Ingenio Porvenir y el señor Agustín María Valdez Pérez	35
Votación 002	35
Votación 003	35
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	35
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	39
Votación 004	39
Votación 005	39
PUNTO NO. 8.4.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta	40
Votación 006	40
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	40
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	43
Votación 007	43
Votación 008	43
PUNTO NO. 8.4.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Desiderio Velásquez	44
Votación 009	44
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	44
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	48
Votación 010	48
Votación 011	48
Votación 012	48
PUNTO NO. 8.4.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Jiménez Zabala	48
Votación 013	48



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 226

Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	49
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	52
Votación 014	52
Votación 015	52
PUNTO NO. 8.4.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez, debidamente representado por el señor Marcelo Cubilete Rodríguez	52
Votación 016	53
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	53
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz.....	56
Votación 017	56
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	57
Votación 018	57
Votación 019	57
PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de un puente en la sección El Orégano, que una esta sección con el distrito municipal de Tábara Abajo, provincia Azua	57
Votación 020	57
Diputado Napoleón López Rodríguez	58
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	58
Diputado Napoleón López Rodríguez	58
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	58
Diputado Ángel Ovelio Ogando Díaz.....	58
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	59
Diputado Ángel Ovelio Ogando Díaz.....	59
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	59
Diputado Ángel Ovelio Ogando Díaz.....	60



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 226

PUNTO NO. 8.4.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de la presa Boca de los Ríos, en la provincia Santiago Rodríguez, que lleva por nombre Proyecto de Propósitos Múltiples Profesor Juan Bosch	60
Votación 021	60
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales	60
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo	65
Diputado Gregorio Reyes Castillo	65
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	66
Diputado Napoleón López Rodríguez	67
Diputado Nicolás Tolentino López Mercado	68
Diputada Nancy Altagracia Santos Peralta	68
Diputado Ramón Francisco Toribio	69
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	70
Votación 022	71
Votación 023	71
PUNTO NO. 8.4.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la voleibolista Brenda Castillo y al baloncelista Cándido Antonio Sibilo Hughes, por sus grandes logros y digna representación de la República Dominicana a nivel nacional e internacional.	71
Votación 024	71
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación	72
Diputada Catalina Paredes Pinales	76
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	76
Votación 025	77
Votación 026	77
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	77
Votación 027	77



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 226

PUNTO NO. 8.4.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de obras públicas y comunicaciones (MOPC) y al director de la oficina supervisora de obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fé, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio de Esperanza, provincia Valverde.....	78
Votación 028.....	78
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	78
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez.....	82
Diputado Orlando Antonio Martínez Peña	82
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	82
Diputado Orlando Antonio Martínez Peña	83
Diputada Ángela Pozo	83
Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista.....	84
Votación 029.....	85
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	85
Votación 030.....	85
PUNTO NO. 8.4.10: Tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 28 de agosto de 2018.....	86
Votación 031	86
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	86
Diputado Héctor Darío Félix Félix.....	92
Votación 032	92
Votación 033.....	93
Votación 034.....	93
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	93



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 226

1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, y su adenda de fecha 6 de noviembre del 2007, entre el Estado dominicano y la señora Gabriela Gómez Cabrera	93
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Ventura García.....	93
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 8 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Carmen María García de Seino.....	93
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 1996, y su adenda de fecha 31 de enero del año 2003, entre el Estado dominicano y la señora Tolentina Acosta de Rodríguez.....	94
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Honorata Josefa Gabirondo Vda. Rivera.....	94
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 1991, y su adenda de fecha 4 de marzo de 2008; entre el Estado dominicano y el señor Israel Rojas González	94
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Mayra Duval Santelices.....	94
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Núñez Rivera	95
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Pérez Salazar	95
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 1978, y su adenda de fecha 4 de agosto del 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Paula Brito	95
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 10 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Matea Hernández y Hernández.....	95
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Milagros de Jesús Reyes de Mata y Tulio Manuel Mata Lizardo	96
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Julia Mejía Collado.....	96
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Olivo	96
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Perozo Castillo.....	96



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 226

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, y su adenda del 24 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Pérez Hernández	97
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1991, y su adenda de fecha 8 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Basilia Padilla	97
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Delano Noboa Pérez.....	97
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Juanita de los Santos Mora Ramírez	97
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y los sucesores del señor José Antonio Díaz, señores José Alejandro, Yobelka Alexandra y Wendy Natali Díaz Brito	98
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de octubre de 1981, entre el Estado dominicano y la señora Guadalupe Mendoza de la Cruz	98
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Moreno Rodríguez, representado por la señora Ana Mercedes Paulino Then	98
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Nicasio Ramírez Correa	98
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Eusebio Lugo Candelario y Ángela Hilario.....	99
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Aquiles Roberto Peña Ventura.....	99
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Angel Graciano Báez Ramírez.....	99
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1978, y su adenda de fecha 27 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Luis Emilio Rodríguez Montán	99
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1994, y su adenda de fecha 20 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rafael A. Contreras	100
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Francisco J. Brea	100



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 226

30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Nicolás Antonio Tavárez y Angélica Altagracia Guzmán.....	100
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Gomero de Guillermo	100
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Nereyda Almonte.....	101
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Beatriz Z. Henríquez	101
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pablo Cross M.....	101
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luís Rojas Tamares	101
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bonifacio V. Mora Alcántara.....	101
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Bienvenido Mejía Peña	102
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Cruz Altagracia Pichardo de Ovalle.....	102
39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Antonio Martínez.....	102
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Basilia de Jesús M	102
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Rivas Zapata	103
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Daysi Espejo de Lantigua.....	103
43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Bonaparte Gautreaux Piñeyro	103
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro María Botier R	103



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 226

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Alberto E. Guerrero.....	104
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Mercedes Rosario de Valdez	104
47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Justino Rudecindo	104
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Avelino Antonio Diloné Almonte.....	104
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sergia Berigüete Lima.....	105
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Mejía Zorrilla.....	105
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Silverio de Hernández	105
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Girón de la Cruz Vicente.....	105
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora María Teresa Fernández	106
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Milton Benjamín Villamán Peña.....	106
55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Asunción Antonia Domínguez	106
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Mireya Alt. Vargas de José y Apolinar José.....	106
57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Bidó Ogando	107
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Ana Brunilda Taveras y/o Bernardo Méndez	107
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Aurelia Polanco García y Brigido Pichardo.....	107



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 226

60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Gaves	107
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María T. Torres.....	108
62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Plácido Ventura Rivas.....	108
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Filomena Peralta Caba.....	108
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Laura Segura Sánchez	108
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, entre le Estado dominicano y el señor Eulogio Antonio Valdez.....	109
66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leoncio Rosario	109
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Agapito Figueroa.....	109
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Ernesto Soto Castillo.....	109
69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Agustín Whatts Guerrero	110
70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Evarista Santana	110
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Petra Vásquez de Lora.....	110
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Federico Thomén Batlle.....	110
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Frank Duarte Hernández	111
74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Martín Bueno.....	111



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 226

75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Yris Lora Santana	111
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Pura María Tarez	111
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Rosa Guerrero Bravo	112
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Vielka Mercedes García	112
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Joaquina Santos	112
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Eduardo Enrique Pichardo Torres	112
81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Yuderka Lerebours de Concepción	113
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Carolina G. Lerebours M. Vda. Mateo.....	113
83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juni Jacqueline Ceballos	113
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan López Salcie.....	113
85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Dr. Rolando Antonio Pappaterra.....	114
86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Heradia Antonia Báez García.....	114
87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Freddy Oscar García T	114
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Dra. Sandra Josefina Vidal	114
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Cristobalina Matos.....	115



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 226

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dominga Rosario Vda. Cabrera	115
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hellen Filomena Paredes	115
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leonidas Polo Corsino	115
93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Ramona Hernández Vargas	115
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eduardo Araujo Rojas	116
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Naime Nazir Tejada	116
96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Urfredin Pérez Reyes	116
97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Elpidio Antonio Santos Guzmán.....	116
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Rodríguez Polanco.....	117
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Guerrero	117
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Luis García	117
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Luz Altagracia Saint Clair	117
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Betty María Reyes de Jiménez	118
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Paredes.....	118
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Tranquilo Reyes	118



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 226

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Mauro Ventura	118
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Altagracia González	119
107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Páez Lagares	119
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Frank Alejandro Arias.....	119
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Julia Hernández.....	119
110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1992, entre el Estado dominicano y la señora María Isabel Rodríguez	120
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Cristino Estevez.....	120
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pelagio Miguel Vázquez Marte.....	120
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Modesto Figuereo.....	120
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Lic. Ivelisse Perez Rincon	121
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Cayetana Alberta Garcia de Paula.....	121
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Mesa Pérez	121
117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cleofe María Castro	121
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ana Mercedes Castro de Vásquez.....	122
119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Miguelina de los Ángeles Frías Guerrero	122



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 226

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mirelys Kingsley Martínez.....	122
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes M. Pérez Moquete.....	122
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2002, entre el Ingenio Ozama y la señora Santa Bienvenida Pichardo Mena	123
123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Paulino.....	123
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Graciela Santana	123
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Virgen Montero Encarnación.....	123
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Livia Teresa Suárez	124
127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Josefina de Jesús.....	124
128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Eusebio Santana.....	124
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Gema García Hernández.....	124
130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Adriana Santoni	125
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Eridania Reyes Cruz	125
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan Pablo Guillermo	125
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Vásquez	125
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ruth María Troncoso Aquino.....	126



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 226

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mery González Reyes.....	126
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Norma Mercedes Monegro.....	126
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Matilde Polanco de Arias y Ángel Bienvenido Arias	126
138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gollita Ramírez	127
139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Paula Acevedo Vda. Caamaño.....	127
140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Altagracia Pimentel Sánchez.....	127
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Iris Elisabeth Castillo Ortíz	127
142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Francisca de la Cruz	128
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Anacleta Romero	128
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Germosén.....	128
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Altagracia Gómez Cabrera	128
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Jiménez.....	129
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Martínez Ubaldo.....	129
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Marina Trinidad Hilario Meléndez.....	129
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hilda Ysabel de Morel.....	129



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 226

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de octubre de 1994, entre el Estado dominicano y los señores Sara Pereyra Pérez y Julio César Rodríguez.....	130
151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Gisela Gómez.....	130
152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Espiritusanto Asencio	130
153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Dolores Caba Ferreras	130
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cesarina Valerio	131
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1995, entre el Ingenio Río Haina y la señora Zoraida Pérez	131
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Arabellys Mariluz Santana Villalona	131
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Argentina Morillo.....	131
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Yocasta Tamayo de Brito	132
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lidia Alcántara	132
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Griselda Ripoll.....	132
161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Amancia Nin.....	132
162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Mirian Alt. Anderson y/o Francisco Castillo	133
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Julia Antonia López Estévez	133
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Vargas Disla.....	133



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 226

165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Sagrario González de Cabral	133
166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Severino lora Rodríguez	134
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Clara Rafaela Gómez.....	134
168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Olga Mercedes Chestar Imbert.....	134
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fausta Altagracia Guzmán Peña.....	134
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Onelia Altagracia Sánchez Martínez.....	135
171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Idalina Gálvez.....	135
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Amparo Cordero de Castro	135
173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Torres	135
174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Altagracia García Alejo	136
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Cepeda.....	136
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Eva Báez Castillo	136
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Montero Cabrera.....	136
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Ana Matilde Paredes y Luis Gutiérrez.....	137
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Minerva Altagracia Chevalier López	137



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 226

180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Astrid Teresa Martínez Celis.....	137
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba A. Guzmán Gómez	137
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora María Abreu Torres	138
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo del 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Geovanna Ysabel Mercedes Báez, representada por la señora Juana Paula Báez de Mercedes	138
184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de marzo del 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia Morón Escalante, representada por el señor Luciano Molina Baldera	138
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto del 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Sophy Altagracia Manzueta.....	138
186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero del 2009, entre el Ingenio Río Haina y la señora Aleida Pilar Peña.....	139
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 2009, entre el Ingenio Ozama, y la señora Altagracia Morán Morel.....	139
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo del 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Felicia Tejeda Fígaro	139
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de octubre del 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Tomasina Ramírez Galva.....	139
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre del 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nemesi Altagracia del Pilar Cruz Peña, representada por el señor Martín Esteban Pujols Mejía.....	140
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Yenit Petronila Núñez Valdez, representada por el señor Isidoro Núñez Hernández	140
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo del 2009, entre el Ingenio Río Haina y la señora Zeneida Altagracia Valerio Cabrera, representada por el señor Ramón Emilio Hernández Ceballo.....	140



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 226

193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Melba Ramírez de la Rosa	140
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de junio de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dilcia María Morel Pérez, representada por el señor Julio Antonio Peña Rodríguez	141
195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de abril de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Julio Martín Santana Guzmán	141
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 2009, entre el Ingenio Río Haina y el señor Adolfo Rondón Trinidad	141
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2009, entre el Ingenio Río Ozama y el señor Manuel de Jesús Aquino Cornielle	141
198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo del 2009, entre el Ingenio Ozama y el señor Robinson Duarte Pérez	142
199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Gerson Antonio Montero Salazar	142
200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nolberto Rosario Lebrón.....	142
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.	143
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Miriam Suárez Fondeur, debidamente representada por el señor Domingo Saba Noboa	143
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Cristino Cortorreal Espinal, representado por Bienvenida Yaquelin López Cortorreal	143
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Celeste Argentina Santillana Sosa.....	144
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y la señora Carmen Santana Gil	144
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2000, entre el Estado dominicano y el señor José Román García Mañaná	144



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 226

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Interior y Policía, y al Director General de la Policía Nacional, la habilitación de un destacamento policial en el distrito municipal de Palmarejo - Villa Linda, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.....	145
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción - Gurabo - Los Ingenitos, de la provincia Santiago Rodríguez, R.D	145
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara Jiménez, para que sean introducidas al circuito 24 horas la circunscripción 2, del municipio Santo Domingo Este	145
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia La Romana. (FL).....	146
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley sobre el funcionamiento jurisdiccional de los Departamentos Judiciales de Santo Domingo y San Pedro de Macorís.	146
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley de Pasantía Juvenil	146
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.....	147
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que designa el teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata, doctor Joaquín Balaguer	147
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que designa con el nombre de Dr. Raymundo Nicolás Amaro Guzmán el edificio que alojará los Tribunales Especializados Administrativos	147
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley de Seguridad y Defensa Nacional	148
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que modifica el numeral 4 del párrafo II del artículo 2 de la Ley No.195-04 del 28 de julio de 2004, que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística	148



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 226

PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales del Diseño	148
PUNTO NO. 9.18: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal Veragua, municipio de Moca, provincia Espaillat	149
10. Proyectos priorizados.....	149
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.....	149
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre doctor Gilberto Concepción Lara, al Centro de Diagnóstico de Salud, de la ciudad de La Vega.	149
Votación 035	149
Votación 036	150
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación.....	150
Votación 037	150
Votación 038	150
PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que designa la carretera Hato Mayor - Sabana de la Mar, con el nombre de señorita Elupina Cordero	150
Votación 039	150
Votación 040	151
Votación 041	151
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	151
Cierre de sesión.....	151
Firmas.....	152
Certificación de fidelidad.....	152
Votaciones correspondientes a esta sesión	153



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 226

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cuatro (04) de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y treinta y nueve minutos (11:39) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Lourdes Josefina Aybar, Elías Báez de los Santos, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Félix Félix, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 226

Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 226

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Gilda Mercedes Moronta Guzmán (12:16), Rafaela Albuquerque de González (12:32), Manuel Elpidio Báez Mejía (1:20), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (1:43), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:58), Víctor José D’Aza Tineo (1:48), Ysabel de la Cruz Javier (1:04), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:04), Eduardo Hidalgo Abreu (1:20), Aridio Antonio Reyes (1:20), Gloria Roely Reyes Gómez (1:49), Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas (12:39), José Ulises Rodríguez Guzmán (1:20), José Luis Rodríguez Hiciano (2:04), Ronald José Sánchez Nolasco (2:59), Manuel Sánchez Suazo (2:29) y Luis Alberto Tejeda Pimentel (12:47).

AUSENTES CON EXCUSA: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Manuel Miguel Florián Terrero, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Faride Virginia Raful Soriano y José Francisco Santana Suriel.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Manuel Andrés Bernard, Pedro Billilo Mota, Elvin Antonio Fulgencio, Rosa Iris Guzmán Rodríguez y Lupe Núñez Rosario.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintidós (22) del día de hoy, martes cuatro (04) de junio del año dos mil diecinueve (2019), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019).

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, fue leído, por Secretaría, el listado de las excusas presentadas por los diputados y diputadas para esta sesión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 226

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de junio de 2019.

Votación 001
Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de junio de 2019, resultaron: APROBADOS. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Honorables, debo informales que el padre de la distinguida empleada nuestra, encargada de restaurante, Lourdes Hiciano, tuvo un accidente en el día de ayer y lamentablemente falleció; lo están velando en la Funeraria Municipal de la Charles de Gaulle esquina Hermanas Mirabal, en Villa Mella; son noticias difíciles y malas, pero es mi deber dárselas a ustedes. Hay una comisión de empleados nuestros que les autorizamos que estén allá, y más adelante los que puedan acompañarle pues lo hacen”.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 226

3.1.1. Comunicación No. CNSS00001094, de fecha 16 de mayo de 2019, del licenciado Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante la cual remite las Memorias del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) 2018. **Recibido el 03 de junio de 2019.**

**“CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”**

16 de mayo 2019
CNSS 00001094

Lic. Radhamés Camacho Cuevas
Presidente
Cámara de Diputados
Ciudad.-

Honorable Lic. Camacho:

Me complace saludarle, al tiempo que le remito las **Memorias del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) 2018**, publicación que detalla las principales ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El documento contiene los principales logros que han marcado nuestro accionar dentro del Sistema, así como las variables estadísticas y gestión financiera, lo que evidencia nuestro compromiso con la transparencia. Las memorias incluyen un resumen ejecutivo de la labor realizada por las entidades que forman parte del Sistema. Esperamos que este documento le resulte de gran utilidad.

Atentamente,

Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General

RPM/mv”.(sic)

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: “Estamos instruyendo a la honorable Secretaria General (alude a la licencia Ruth Helen Paniagua Guerrero) para que le remita a todos los voceros una copia de ese informe, a los fines de que reposen en sus documentos y consulten la correspondencia”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 226

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo.
4. Turnos previos. El turno previo por el Partido Revolucionario Dominicano le fue concedido al diputado Ramón Francisco Toribio, quien manifestó: “En la mañana de hoy quiero hacer justicia, refiriéndome a una obra extraordinaria, de un carácter socioeconómico de gran envergadura y de mucha importancia para la provincia nuestra de Montecristi. Allá se entregó el canal Maguaca y unas siete obras hidráulicas más, donde unas cuatrocientas mil tareas de tierra serán incorporadas al cultivo, ya sea de plátano, guineo, yuca, batata, etcétera, etcétera; lo que va a contribuir de manera significativa al desarrollo económico de nuestra provincia, que tanta falta hace. Quiero hacerme eco de esto y a la vez agradecerle al señor Presidente de la República por hacer realidad una obra de tanta trascendencia para nosotros, los montecristeños y para la región, por qué no, ya que la producción que de allí saldrá servirá para la alimentación de la población dominicana, en sentido general. Todo el mundo sabe que Montecristi es uno de los mayores productores de banano orgánico, por lo que se ha convertido en una provincia de producción agrícola a tomar en consideración. Repito, con esta obra vamos a incorporar, aproximadamente, cuatrocientas mil tareas, y, lógicamente, se habrá de notar lo que esto significaría para la provincia; por lo que, agradecemos la importancia de esta obra. Sabemos lo que él ha hecho en la provincia de Montecristi, donde se ha dejado sentir con una cantidad importantísima de obras, no solamente de riego, como en este caso, sino también de carreteras, hospitales y escuelas; en fin, la presencia de la administración de los gobiernos del Presidente Medina se ha sentido, y de verdad que nosotros los montecristeños estamos honrados, orgullosos y seguros de que las inversiones van a seguir, porque conocemos la sensibilidad humana y la responsabilidad de este hombre, que cumple lo que promete. En el área de la salud se hizo una gran inversión en un hospital de más de doscientos millones de pesos, en Las Matas de Santa Cruz, el cual está trabajando a toda capacidad; también se



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 226

hizo otro hospital nuevecito en el municipio de Manzanillo y está funcionando; también un centro de atención primaria en el municipio cabecera San Fernando de Montecristi, que también está funcionando. Nosotros esperamos en los próximos días o en el futuro inmediato, el comienzo del hospital de Villa Vásquez, el cual hubo que sacarlo de donde estaba, porque las condiciones de aquella edificación ya no eran aptas para brindar salud y lo mismo está sucediendo con el hospital de Castañuelas y de Guayubín, que yo estoy convencido que pronto el señor Presidente, a través del Ministerio habrá de ir en auxilio de los mismos, para nosotros cerrar este ciclo que tiene que ver con la salud de la provincia de Montecristi”. Por el Partido Revolucionario Moderno intervino la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, quien señaló: “Quiero tomar este turno desde la casa de la democracia, para llamar la atención sobre mi provincia Samaná, una provincia hermosa, una provincia que lo tiene todo, lo bueno y lo malo, porque Samaná tiene todos los atributos para ser una marca país en cuanto a turismo se refiere, pero no es así. Quiero llamar la atención del director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), General de Brigada Ernesto Rodríguez García, sobre que en la autovía Santo Domingo-Samaná, específicamente en el municipio de Las Terrenas, existe una gran distorsión en el desempeño de los agentes asignados a nuestra provincia. Si esos agentes son los responsables de viabilizar, fiscalizar, supervisar, ejercer control y vigilancia en las vías públicas y velar por el fiel cumplimiento de la Ley de tránsito y sus reglamentos, pues en mi provincia eso no es lo que está pasando. La información que tengo es que cada agente debe poner siete multas por día. ¡Qué lástima!, porque en vez de ser un órgano regulador resulta que es un órgano recaudador, extorsionador, caótico, desconsiderado y abusivo, por lo que yo quiero solicitarle, desde aquí, al general de la DIGESETT, que vaya a la provincia Samaná, que haga una exhaustiva investigación de lo que está pasando con sus agentes allá, que lo he denunciado varias veces por aquí. En Las Terrenas, selectivamente, a los turistas que nos visitan, los agentes de la DIGESETT los paran y con un celular, y muestran el precio que deben pagar por una supuesta multa que ellos le están poniendo. Es triste, da impotencia, porque es un abuso lo que está cometiendo la DIGESETT en la provincia Samaná. Y aprovecho para hacer ese mismo llamado al director de la Policía Ney Aldrín Bautista, con respecto a



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 226

los agentes de la DICRIM, porque, ¡basta ya! de que se les siga poniendo drogas a hombres y mujeres de trabajo. Ellos saben muy bien dónde están los puntos de drogas y quiénes los están protegiendo, así que esto hay que pararlo de una vez y por todas. Y para que no los tome de sorpresa, en los próximos días, nosotros vamos a hacer una marcha contra el DICRIM y la DIGESETT en la provincia Samaná. Para terminar, quiero hacer un llamado al Presidente de la República desde lo más profundo de mi corazón, porque yo sé que él es un hombre que escucha, y esta vez yo quisiera que él ponga sus oídos en este reclamo, para que por favor, haga algo con el ministro de Medio Ambiente antes de que nuestro país quede completamente depredado. Si no funciona, no funciona, señor Presidente, y el ministro de Medio Ambiente le está haciendo un flaco servicio a la República Dominicana, entiéndalo, ¡no funciona!, necesitamos preservar lo poco que nos queda en este país”. Habló a continuación el diputado Fidelio Arturo Despradel Roque, quien expuso las siguientes consideraciones: “En esta oportunidad, dada la escasez del tiempo, me quiero referir y dirigir directamente a los voceros del Partido de la Liberación Dominicana, del PRM, del Partido Reformista, del Partido Revolucionario Social Cristiano, del Partido Revolucionario Dominicano, y a los diputados y diputadas minoritarios que nos encontramos aquí. La sentencia del Tribunal Constitucional, constituye un golpe arbitrario en el corazón de la República Dominicana. Yo acabo de participar en una rueda de prensa de la Academia de Ciencias y la Comisión Ambiental de la UASD, y la UASD como institución, donde se explicó en detalle lo que significa eso para las provincias de Santiago, Montecristi, Santiago Rodríguez y Mao; y cómo eso va a afectar a un conjunto de ríos, que abastecen el acueducto de la Línea Noroeste, la presa de Monción, el río Artibonito, que el Gobierno dominicano, desde la época de Trujillo tiene un acuerdo internacional de proteger ese río, porque es el más largo de la isla, y es el que abastece el valle del Artibonito en Haití. Ese decreto, es inapelable, y por eso me dirijo a los voceros de todas las bancadas, porque este Congreso puede resarcir el tremendo daño que ha hecho el Tribunal Constitucional convirtiendo el decreto del presidente Leonel Fernández de 2012, en una ley emanada de la mayoría de este Congreso, restituyendo el Parque Manolo Tavárez. Nosotros no podemos hacer eso desde la minoría que representamos, pero ustedes sí, y es un paso patriótico, porque acaban de darle un golpe, no solamente a cinco provincias, sino que están abriendo las puertas a
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 226

la explotación minera en el corazón de la Cordillera Central, y dañando una serie de ríos, y legalizando acciones tan ilegales como las que desarrolla desde un tiempo para acá, impunemente, el senador de la provincia Santiago Rodríguez, que tiene un aserradero en el mismo corazón del Parque Manolo Tavárez, que es abastecido por otros seis aserraderos, que también existen en el Parque Manolo Tavárez, violando la ley. Entonces, en ese sentido, solamente una reacción patriótica de los voceros de las bancadas mayoritarias pueden convertir en ley lo que fue el decreto del presidente Leonel Fernández en el 2012; es un llamado fraterno, un llamado de hermano, un llamado de la Patria que les estoy haciendo a todos ustedes. Nosotros por nuestra parte, haremos lo que podemos hacer, pero no tenemos la fuerza más que apoyándonos en la opinión pública, pero en este caso, apoyándome en esta Cámara de Diputados, para que conviertan en ley el decreto del presidente Leonel Fernández de 2012, restituyéndole sus funciones al Parque Manolo Tavárez”. El siguiente turno previo le fue concedido a la diputada Antonia Suriel Mata, quien expresó: “Nuestro turno hoy obedece a un encuentro que celebraremos mañana, precisamente para celebrar el ‘Día mundial del medio ambiente’, en las instalaciones del Instituto del Ambiente, el único instituto de esta magnitud, con el que contamos en la República Dominicana y en el Caribe. El encuentro será con todos los sectores que influyen y que tienen un interés sobre este tema, que deberá ser lo más prioritario en cualquier sitio que nosotros estemos. Contaremos mañana con la presencia del señor Presidente de la República, precisamente, para darle el valor, la connotación, la importancia y la solidez que realmente necesita este tema. De paso, queremos motivar y convocar a todos los que de alguna manera tienen sensibilidad frente a este tema, para que nos acompañen mañana, y así podamos iniciar una serie de acciones que van en la dirección del mejoramiento, y de hacer los aportes que estén en nuestras manos, de todos los sectores que influyen, para que tengamos un ambiente más sano, un bosque más amplio, y sepamos cómo educar a nuestra población en este tema. De manera, pues, que estamos más que agradecidos de la confirmación de la participación del Presidente de la República que, como siempre, está al frente de las cosas prioritarias”.
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 226

En uso de la palabra, el diputado Héctor Darío Feliz Feliz desarrolló la siguiente intervención: “Presidente, tomamos este turno previo en el día de hoy, ya que en la semana la prensa regional de Barahona-Pedernales recoge algunas de las inquietudes nuestras, específicamente, refiriéndonos al tema del muelle de Cabo Rojo. Exactamente el 30 de marzo de 2016, el Presidente de la República Danilo Medina Sánchez estuvo en la provincia de Pedernales, y en aquella ocasión anunciaba que un destacado empresario asumiría las riendas del muelle de Cabo Rojo, Cementos Andino e Ideal Dominicana, que son las principales fuentes de empleo de la provincia, y quizás la única que ha tenido por mucho tiempo, por medio de la bauxita. Desde ese momento, el empresario José Luis Corripio asume el muelle de Cabo Rojo y Cementos Andino, pero, desde ese mismo momento, se cierra la producción de cemento, y se cierra el muelle de Cabo Rojo. Nosotros hemos solicitado, y lo vamos a traer a este hemiciclo, al Director General de Portuaria, Víctor Gómez Casanova, para que junto al empresario José Luis Corripio, vengan al Congreso dominicano, ya que no han podido explicarle a la provincia de Pedernales por qué mantienen cerradas sus principales fuentes de empleo, para que tanto la minería como las bellas playas ya empiecen a producir, porque el beneficio es también para todo el país. Nosotros, presidente, estamos haciendo la advertencia, porque si en quince días, como le hemos invitado al director de Portuaria, no nos explica por qué estos lugares se mantienen cerrados; Cemento Andino tiene una fábrica clínker, quizás la más importante que existe en el país, y tenemos uno de los muelles de mayor calado, que es el de Cabo Rojo. Por lo tanto, nosotros estamos haciendo la advertencia para que ellos le expliquen a Pedernales, de lo contrario tendrán que venir aquí, al Congreso dominicano, a explicar la razón por la cual esas empresas permanecen cerradas”. El último turno previo de esta sesión le fue concedido a la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega, quien señaló: “He tomado este turno para hacer una denuncia a la Dirección General de Aduanas, con el tema de los dominicanos que residen en el exterior, en mi calidad de diputada de la circunscripción número 2, representante de los dominicanos en veintitrés países. Tengo varias querellas de ciudadanos que han venido al país, traen sus niños a pasarse un tiempo aquí, y cuando retornan en los aeropuertos les cobran impuestos que están en contra de la ley, ya que dichos niños han adquirido la ciudadanía dominicana, ya sea por vínculo de su mamá o de su papá. En este caso tengo dos niños de padres
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 226

dominicanos que nacieron en Venezuela, y a raíz de la crisis que todos conocemos vinieron al país buscando mejores oportunidades, pero luego de pasar unos meses aquí no encontraron trabajo, no tuvieron ninguna oportunidad, y decidieron irse al hermano país de Chile, donde hicieron su familia, tienen su casa, su trabajo; vinieron a recoger a sus niños, que dejaron con sus abuelos, niños que son, como les dije, nacionalizados dominicanos. La Dirección General de Inmigración les está cobrando once mil pesos dominicanos (RD\$11,000.00) por cada uno, aquí tengo la prueba. Y tuvieron que pagar ese dinero, aun sabiendo que no era justo, porque si decidían quedarse para investigar bien, perdían los pasajes de la madre y de cuatro personas más que andaban con ellos, así que decidieron pagarlo. Me enviaron toda la información para que nosotros hiciéramos una investigación, para ver el por qué les están cobrando un dinero que no es válido. Hoy estamos pidiendo a este hemiciclo, al señor presidente, que apodere a la Comisión de Dominicanos en el Exterior para que se haga una investigación acerca de esta denuncia, que no es la primera que me han hecho, personas de diferentes lugares que se han acercado hasta mí, para que nosotros les demos una respuesta. Tengo un segundo caso, que también está relacionado con los dominicanos que residimos en el exterior, esta vez sobre la Cancillería, cuando nosotros vamos y solicitamos un pasaporte a cualquier consulado dominicano, le están poniendo una fecha para retirarlo, si usted no puede ir ese día, por diferentes razones, le están cobrando sesenta dólares (US\$60.00) adicionales a los que ya le cobraron por ese pasaporte. Entiendo que es un abuso lo que se está cometiendo con esos ciudadanos dominicanos que día a día trabajan para llevar el sustento a su familia y que con mucho sacrificio lo hacen. Pedimos que se investigue el por qué se están cobrando esos sesenta dólares y que la Comisión de Dominicanos en el Exterior haga una investigación”.

Ante lo expresado por la diputada Olivares, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: “Diputada, suminístrenos un resumen de su denuncia para yo examinar y tomar las disposiciones de lugar. No estoy rechazándole su petición, sino que me la pase por escrito y, entonces, yo administro la decisión en función de lo que usted me está solicitando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 226

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) _____
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) _____
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) _____
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior. 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 226

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1998, entre el Ingenio Porvenir y el señor Agustín María Valdez Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 5,001.04 metros cuadrados, dentro de la parcela No.4, distrito catastral No.1, municipio de Ramón Santana, manzana 5, solar No.3, valorada en RD\$1,375,286.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/07/2011 y aprobado el 06/12/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/09/2012. En orden del día el 30/09/2014. Tomado en consideración el 30/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 30/09/2014. Plazo vencido el 30/10/2014. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03396-2010-2016-CD. [Con informe de Comisión Permanente de Contratos](#) depositado el 04/11/2016. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.

[»Número de Iniciativa: 01271-2016-2020-CD](#)

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 94 VOTOS EMITIDOS.

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1998, ENTRE EL INGENIO PORVENIR Y EL SEÑOR AGUSTÍN MARÍA VALDÉZ PÉREZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5,001.04 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.4, DISTRITO CATASTRAL NO.1, MUNICIPIO DE RAMÓN SANTANA, MANZANA 5, SOLAR NO.3, VALORADA EN RD\$1,375,286.00.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 226

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Recomendación y conclusión de la comisión
- 4. Anexos:
 - a. Acta No.30-SLO-2015, del 30 de noviembre de 2015;
 - b. Control de asistencia del 30 de noviembre de 2015;
 - c. Reporte No.405/14, del 14 de noviembre de 2014, emitido por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido por el Departamento de Coordinación de comisiones el 17 de noviembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 03396-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1998, entre el **Ingenio Porvenir y el señor Agustín María Valdéz Pérez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **5,001.04 metros cuadrados**, dentro de la parcela No.4, distrito catastral No.1, municipio de Ramón Santana, manzana 5, solar No.3, valorada en **RD\$1,375,286.00**.

Estado del informe: Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 226

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **Iniciativa No.03396-2010-2016-CD**, resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1998, entre el **Ingenio Porvenir y el señor Agustín María Valdéz Pérez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **5,001.04 metros cuadrados**, dentro de la parcela No.4, distrito catastral No.1, municipio de Ramón Santana, manzana 5, solar No.3, valorada en **RD\$1,375,286.00**. Iniciado en el Senado el 20 de julio de 2011 y aprobado el 06 de diciembre de 2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 19 de septiembre de 2012. En orden del día el 30 de septiembre de 2014. Tomado en consideración el 30 de septiembre de 2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.11 del 30 de septiembre de 2014.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1998, entre el **Ingenio Porvenir y el señor Agustín María Valdéz Pérez**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.0000356, del 18 de septiembre de 2012, del Senado de la República mediante la cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales el expediente en cuestión;
- b) Resolución del Senado de la República del 6 de diciembre de 2011, aprobatoria del contrato de venta CF-No.0492, año 1998, Lugar Cumayasa, del 4 de noviembre de 1998, firmado entre el Consejo Estatal del Azúcar y el señor Agustín María Valdez Pérez;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 226

- c) Documentación de control de trámite en el Senado de la República: Reporte de detalles de la iniciativa al 7 de diciembre del 2011; inventario de recepción y despacho de iniciativa; remisión de iniciativa al Departamento de Comisiones del Senado de la República; informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 30 de noviembre de 2011;
- d) Oficio No.6598, del 6 de julio de 2011, del Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República para los fines contusionales el contrato de venta;
- e) Certificación de resolución del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) No.001520, del 30 de junio de 2004, Décimo séptima resolución del Acta No. 1233, celebrada el 15 de junio del 2004.
- f) Poder Especial No.57-96, otorgado el 14 de diciembre de 1996, por el Poder Ejecutivo, mediante el cual autoriza al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, representar al Estado dominicano en dicha venta;
- g) Comunicación No.00066 del 11 de febrero de 1998, mediante la cual el Subdirector Técnico de Catastro Nacional remite la tasación y avalúo al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar de terrenos propiedad del CEA en el sector Cumayasa, municipio Ramón Santana, San Pedro de Macorís;
- h) Cédula de identidad y electoral No.001-1167261-4, del señor Agustín María Valdez Pérez;
- i) Croquis de la parcela No.4, distrito catastral No.1, municipio de Ramón Santana, manzana 5, solar No.3,
- j) Reporte del Departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 21 de septiembre de 2012.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno un informe favorable**, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes”.
(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 226

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Eugenio María Méndez, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Cristian Encarnación, secretario. Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz y Jorge Frías, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, la resolución quedó sometida a su única discusión.

En uso de la palabra, el presidente de la Comisión Permanente de Contratos, diputado Héctor Darío Félix Félix, expresó: “Presidente esto es un contrato, que, como podemos notar, tiene más de treinta años rodando aquí en el Congreso, y otras diputados y varias personas se acercaron a la comisión, que lo evaluó perfectamente y decidió darle un informe favorable, ya que todos sus documentos están completos, y los precios para ese entonces, estaban bien evaluados. Por lo tanto, nosotros solicitamos a los honorables diputados, el voto favorable para este contrato”.

Votación 004
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005
Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 226

PUNTO NO. 8.4.2: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 175.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.175-B-3-A (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorada en RD\$87,500.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008, aprobado el 08/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/06/2014. En orden del día el 23/09/2014. Tomado en consideración el 23/09/2014. Enviado la a Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 23/09/2014. Plazo vencido el 23/10/2014. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05461-2010-2016-CD. [Con informe de Comisión Permanente de Contratos](#) el 04/11/2016. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.
»Número de Iniciativa: 02479-2016-2020-CD

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 23 DE ABRIL DE 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE MILAGROS ENSEÑAT ACOSTA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 175.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.175-B-3-A (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.6, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$87,500.00.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 226

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Recomendación y conclusión de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.34-SLO-2014, del 21 de noviembre de 2014;
 - b) Reporte No.406/14, del 14 de noviembre de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 21 de noviembre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05461-2010-2016-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta.
Fecha de aprobación:	Viernes, 21 de noviembre de 2014
Estado del informe:	Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05461-2010-2016-CD**. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el **Estado dominicano** y la señora **Dulce Milagros Enseñat Acosta**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de **175.00 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.l75-B-3-A (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorada en **ochenta y siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$87,500.00)**, fue iniciada en el Senado de la República el 16 de diciembre de 2008 y aprobada el 08 de septiembre de 2009. Depositada en la Cámara de Diputados el **30 de junio de 2014**, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 23 de septiembre de 2014.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 226

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el **Estado dominicano** y la señora **Dulce Milagros Enseñat Acosta**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.000190, del 23 de junio de 2014, del Senado de la República a la Cámara de Diputados, mediante la cual remite a la Cámara el proyecto de resolución aprobatoria del indicado contrato;
- b) Remisión de iniciativa de la Secretaría General Legislativa del Senado de la República al presidente de la Comisión Permanente de Contratos del 18 de diciembre de 2008, para su estudio y opinión;
- c) Contrato provisional de venta de terreno No.002443, del 23 de abril de 2002, suscrito entre el Estado dominicano y la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta;
- d) Resolución aprobatoria del contrato de venta, suscrito el 23 de abril del año 2002, entre el Estado dominicano y la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta, aprobada en la sesión del 8 de septiembre de 2009;
- e) Informe favorable que rinde la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 8 de mayo de 2009.
- f) Comunicación No.02812, del 30 de septiembre de 2008, del Administrador de Bienes Nacionales al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo para tramitar el contrato de venta suscrito entre el Estado dominicano y la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta;
- g) Poder especial No.205-3, del 15 de abril de 2003, emitido por el Poder Ejecutivo a favor del Administrador General de Bienes Nacionales para que represente al Estado dominicano en la referida venta;
- h) Cédula de identidad y electoral No.001-1538763-1 de la señora Dulce Milagros Enseñat Acosta;
- i) Oficio No. 15295, del 21 de noviembre de 2008, del Poder ejecutivo al Presidente del Senado en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2), inciso d), del artículo 128, de la constitución para los fines de aprobación del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 226

contrato donde se encuentra el contrato de venta al Congreso Nacional para fines de aprobación;

- j) Informe del control y análisis del expediente depositado, realizado por el departamento de Contraloría Legislativa, del 05 de agosto de 2014.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno un informe favorable**, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado a la Constitución y las leyes”.(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa, Elvin Antonio Fulgencio, Aridio Antonio Reyes, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Rubén Darío Maldonado Díaz, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el presidente de la comisión que estudió esta iniciativa, diputado Héctor Darío Félix Félix, manifestó: “Presidente, este informe se basta por sí solo, por lo tanto, pedimos el voto favorable de todos los diputados”.

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: **APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 008

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: **APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 226

PUNTO NO. 8.4.3: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Desiderio Velásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 91.37 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar No.29, manzana 1873, distrito catastral No.1, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$73,096.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/03/2011. En orden del día el 15/03/2016. Pendiente orden del día anterior el 15/03/2016. En orden del día el 30/03/2016. Tomado en Consideración el 30/03/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.6 del 30/03/2016. Plazo vencido el 2016-04-30. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01444-2010-2016-CD. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 04/11/2016. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.
»Número de Iniciativa: 00261-2016-2020-CD

Votación 009
El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 14 DE ENERO DE 2005, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DESIDERIO VELÁSQUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 91.37 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DEL SOLAR NO.29, MANZANA 1873, DISTRITO CATASTRAL NO.1, SECTOR LOS MINA, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RDS73,096.00

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 226

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Recomendación y Conclusión de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a. ActaNo.23-PLO-2016, 17 de junio de 2016;
 - b) Control de asistencia del 17 de junio de 2016;
 - c) Reporte No.43/16, del 19 de abril de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	01444-2010-2016-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Desiderio Velásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 91.37 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del solar No.29, manzana 1873, distrito catastral No.I, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$73,096.00.
Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **Iniciativa No.01444-2010-2016-CD.** Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2005, entre el **Estado dominicano y el señor Desiderio Velásquez,** mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **91.37 metros cuadrados,** ubicada dentro del ámbito del solar No.29, manzana 1873, distrito catastral No.I, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en **RD\$73,096.00.** Iniciado en el Senado el 19 de agosto de 2008 y aprobado el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 226

15/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 17 de marzo de 2011. En Orden del Día el 15 de marzo de 2016. Pendiente Orden del Día anterior el 15 de marzo de 2016. En Orden del Día el 30 de marzo de 2016. Tomado en Consideración el 30 de marzo de 2016. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.6 del 30 de marzo de 2016.

La Comisión agendó el expediente el 17 de junio de 2016, y aprobó el informe en la reunión No.23-PLO-2016, de esa misma fecha.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2005, entre el **Estado dominicano** y el señor **Desiderio Velásquez**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Oficio No.000198, del 10 de marzo de 2011, del Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales;
- b) Resolución del Senado de la República del 15 de septiembre de 2009, aprobatoria del contrato de venta No.000567, del 14 de enero de 2005, firmado entre el Director General de Bienes Nacionales y el señor Desiderio Velásquez;
- c) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 8 de mayo de 2009;
- d) Poder Especial No. 18-07, otorgado el 19 de febrero de 2007, por el Poder Ejecutivo, mediante el cual autoriza al Administrador General de Bienes Nacionales representar al Estado dominicano en dicha venta;
- e) Certificación expedida el 15 de octubre de 2004 por el Registro de Títulos del Distrito Nacional donde consta que el Estado dominicano es propietario del Solar No.29, amparado por Certificado de título No.73-395, adquirido en virtud de Resolución del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 226

Tribunal Superior de tierra el 18 de julio de 1972, e indica que el inmueble se encuentra libre de carga y gravámenes;

- f) Oficio No.8100, del 13 de junio de 2008, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite al Senado de la República el contrato de venta para fines constitucionales;
- g) Fotocopia de la cédula de identidad y electoral No.001-0460137-2, que pertenece al señor Desiderio Velasquez;
- h) Reporte del departamento Técnico de Revisión Legislativa del Senado de la República, DETEREL 255/2008, emitido el 25 de septiembre de 2008;
- i) Reporte del departamento de Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados del 18 de mayo de 2011.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, **solicita al Honorable Pleno la aprobación del contrato** en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la **Comisión Permanente de Contratos**".(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, Vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, Eugenio María Méndez Ramírez, Omar Eugenio de Marchena, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Jorge Frías, Eugenio María Méndez Ramírez, David Herrera Díaz y Omar Eugenio de Marchena González, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, la resolución aprobatoria quedó sometida a su única discusión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 226

Le fue concedido un turno al diputado Héctor Darío Feliz Feliz, presidente de la comisión que rindió el informe y manifestó: “Presidente, es un contrato similar al anterior, que está amparado en toda su documentación, por lo tanto, pedimos el voto favorable de todos los diputados”.

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

Votación 012

Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Jiménez Zabala, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 205.11 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1 (parte), distrito catastral No.12, ubicada en el barrio Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$102,555.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30 de septiembre de 2011. En orden del día el 16/09/2014. Tomado en consideración el 16/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.08 del 16/09/2014. Plazo vencido el 16/10/2014. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02045-2010-2016-CD. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 04/11/2016. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.
»Número de Iniciativa: 00382-2016-2020-CD

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 226

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 4 DE JULIO DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALEJANDRO JIMÉNEZ ZABALA, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 205.11 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 1 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.12, UBICADA EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS, DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN RD\$ 102,555.00.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 4. Conclusión y Recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) ActaNo.29-SLO-2014, del 6 de octubre de 2014;
 - b) Reporte No.333/14, del 23 de septiembre de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 6 de octubre de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 02045-2010-2016-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Alejandro Jiménez Zabala.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 226

Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.02045-2010-2016-CD**, resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2007, **entre el Estado dominicano** y el **señor Alejandro Jiménez Zabala**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **205.11 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1 (parte), distrito catastral No. 12, ubicada en el barrio Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en **ciento dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 centavos (RD\$102,555.00)**, fue iniciada en el Senado de la República el **11 de noviembre de 2008** y aprobada el **1.º de septiembre de 2009**. Depositada en la Cámara de Diputados **13 de diciembre de 2010**, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.4 del 5 de marzo de 2014**.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 2007, entre **el Estado dominicano y el señor Alejandro Jiménez Zabala**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Comunicación No.000627, del 23 de septiembre de 2011, del presidente del Senado de la República, mediante la cual remite a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales;
- b) Contrato condicional de venta de terreno No.003949, del 4 de julio de 2007, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el administrador general de Bienes Nacionales y el señor Alejandro Jiménez Zabala, legalizado por la notario público licenciada Olga Quezada Cabrera;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 226

- c) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 6 de julio de 2010;
- d) Comunicación No.00098, del 15 de enero de 2009, de remisión al consultor jurídico del Poder Ejecutivo por parte de la Administración General de Bienes Nacionales, para fines constitucionales
- e) Poder especial No.264-07, del 26 de diciembre de 2007, otorgado por el Presidente de la República al Administrador General de Bienes Nacionales, mediante el cual autoriza la venta del inmueble;
- f) Copia de la certificación del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, del 4 de agosto de 2006, que justifica el derecho de propiedad del Estado del referido inmueble;
- g) Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-0720297-0, del señor Alejandro Jiménez Zabala;
- h) Comunicación No.2981, del 20 de marzo de 2009, del Poder Ejecutivo mediante la cual remite al Senado de la República, para los fines constitucionales la resolución aprobatoria del contrato;
- i) Informe del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), No.239/2009, del 15 de junio de 2009;
- j) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído el 15 de diciembre de 2009;

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno un informe favorable**, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes

Por la **Comisión Permanente de Contratos.**”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 226

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, Secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Omar Eugenio de Marchena, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

Sometida esta iniciativa a su única discusión, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo:
“Vamos a darle el mismo tratamiento que a la resolución anterior”.

Votación 014
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015
Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.5: **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez, debidamente representado por el señor Marcelo Cubilete Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No166 (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.30, solar No.6, bloque "C", sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 16/10/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2010. En orden del día el 03/09/2013. Tomado en consideración el 03/09/2013. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 03/09/2013. Plazo vencido el 03/10/2013. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01137-2010-2016-CD. [Con informe de Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 04/11/2016. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.
[»Número de Iniciativa: 00124-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 226

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 27 DE MAYO DE 2005, ENTRE EL INGENIO OZAMA Y EL SEÑOR MANUEL ANTONIO CUBILETE RODRÍGUEZ REPRESENTADO POR EL SEÑOR MARCELO CUBILETE RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA N0166 (PTE.), DISTRITO CATASTRAL NO.32, MANZANA NO.30, SOLAR NO.6, BLOQUE "C", SECCIÓN EL TORO, PROYECTO LOTIFICACIÓN DESOLARES 166, DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN RD\$37,500.00.

AL: LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ANÍBAL ROSARIO RAMÍREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) ActaNo.29-SLO-2014 del 6 de octubre de 2014;
 - b) Reporte No.369/13, del 27 de septiembre de 2013, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - c) Control de asistencia del 6 de octubre de 2014



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 226

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	01137-2010-2016-CD.
Presentado por:	Comisión Permanente de Contratos
Idioma:	Español.
Versión:	1.0.
Descripción del informe:	Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el ingenio Ozama y el señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez, debidamente representado por el señor Marcelo Cubilete Rodríguez.
Estado del informe:	Pendiente de conocer por el Pleno de los Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01137-2010-2016-CD**, relativa a la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el **ingenio Ozama** y el señor **Manuel Antonio Cubilete Rodríguez**, debidamente representado por el señor **Marcelo Cubilete Rodríguez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **250.00 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No 166 (Pte.), Distrito Catastral No.32, manzana No.30, Distrito Nacional, solar No.6, bloque "C", sección El Toro, proyecto lotificación de solares 166, valorado **en treinta y siete mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$37,500.00)**, fue iniciada en el Senado de la República el **27 de marzo de 2007** y aprobada el **16 de octubre de 2007**. Depositada en la Cámara de Diputados el **7 de diciembre de 2010**, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.7 del 3 de septiembre del 2013**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** que estudió la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el ingenio Ozama



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 226

y el señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez, debidamente representado por el señor Marcelo Cubilete Rodríguez, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

1. Oficio No.00000368, del 29 de noviembre de 2010, mediante el cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados un listado de contratos para los fines constitucionales;
2. Contrato de venta de terrenos No.CF-2002-7356, del 27 de mayo 2005, firmado entre el ingenio Ozama, representado por el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, y el señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez, representado por el señor Marcelo Cubilete Rodríguez;
3. Resolución aprobatoria del Senado de la República, del 16 de octubre de 2007;
4. Informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, leído el 24 julio de 2007;
5. Poder especial No.121-03, del 13 de febrero de 2003, expedido por el Poder Ejecutivo al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba varios contratos de venta dentro de los cuales aparece el nombre del proyecto de lotificación de solares 166;
6. Certificación de resolución del Consejo Directivo del Consejo Estatal del Azúcar, del 22 de febrero de 2005, donde ratifica la venta a favor del proyecto de lotificación de solares 166 y que aparece como beneficiario el señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez;
7. Comunicación No.1290 del 19 de septiembre de 2002, de la Dirección General del Catastro Nacional, contentivo de la remisión de avalúo realizada por esta entidad;
8. Tasación general de la porción de terreno, realizada por la Oficina de Construcciones en General, del 16 de septiembre de 2002, avalado por la ingeniera María M. Peña F., CodiaNo.5569, registro de tasador 301;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 226

9. Certificación del 6 de septiembre de 2002, de la tasación expedida por la ingeniera María Peña;
10. Impresión del sistema de consulta de la cédula de identidad y electoral No.001-0185704-3, que pertenece al señor Manuel Antonio Cubilete Rodríguez;
11. Reporte de la Contraloría Legislativa de la Cámara de Diputados, del 8 de febrero de 2011.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta **Comisión Permanente de Contratos** que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, **presenta al Honorable Pleno de los Diputados un informe favorable**, y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes”.(sic)

COMISIONADOS: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Noris Elizabeth Medina Medina, vicepresidenta. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Manuel Antonio Díaz Santos, Manuel Orlando Espinosa Medina, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Maldonado Díaz, Aridio Antonio Reyes, José Miguel Cabrera, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, José Francisco Santana Suriel y Jorge Frías, miembros.

FIRMANTES: Aníbal Rosario Ramírez, presidente. Cristian Encarnación, secretario. Manuel Elpidio Báez Mejía, Pedro Billilo Mota, Rubén Darío Maldonado Díaz, Omar Eugenio de Marchena González, David Herrera Díaz, y Jorge Frías, miembros.

Sometida esta resolución a su única discusión, el diputado Héctor Darío Félix Félix, presidente de la comisión que lo estudió, dijo: “Dando continuidad a los trabajos de la Comisión Permanente de Contratos del sexenio anterior, siendo este un contrato pequeño, nosotros pedimos el voto favorable de todos los diputados”.

Votación 017

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 226

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 017 presentó fallo técnico y no generó reporte electrónico.

En este momento fue reiniciado el Sistema Digital de Registro, Votación y Participación Electrónica del hemiciclo.

Votación 018

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, resultó: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria del contrato de venta de que se trata quedó, aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de un puente en la sección El Orégano, que una esta sección con el distrito municipal de Tábara Abajo, provincia Azua. (Proponente Ángel Ovelio Ogando Díaz, Julio Alberto Brito Peña, Lía Ynocencia Díaz Santana, Luis Antonio Vargas Ramírez). Depositado el 25/09/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. En orden del día el 09/05/2018. Tomado en Consideración el 09/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.14 del 09/05/2018. Plazo vencido el 8/6/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 26/07/2018. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.
»Número de Iniciativa: 05632-2016-2020-CD

Votación 020

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 226

Le fue concedida la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez, quien señaló: “Es para informarle, presidente, que en este proyecto hay un cambio, porque en este momento el Ministerio de Obras Públicas está construyendo una alcantarilla triple que va a sustituir el puente. Lo que quiere decir, entonces, que nosotros no podemos aprobar aquí la solicitud del puente, cuando no se va a hacer, lo que se está haciendo es la alcantarilla. Por eso, nosotros creemos que este proyecto debe volver a la Comisión Permanente de Obras Públicas, para cambiarle el epígrafe, en virtud de que ya casi está terminada la alcantarilla de cajón; entonces hay que cambiar puente por alcantarilla”. Dado el señalamiento del diputado López Rodríguez, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas preguntó: ¿Eso quiere decir, diputado, que ustedes hicieron el descenso?”. Respondió el diputado Napoleón López Rodríguez: “No, no se hizo descenso, se conoció en la comisión y entonces el proponente nos está informando en este momento que el Ministerio de Obras Públicas está construyendo una batería de tres alcantarillas de cajón, que van a sustituir el puente que él está solicitando en este momento, o sea que, no se corresponde lo que se está haciendo con la intención del proponente que es el puente, y las alcantarillas que se están haciendo van a hacer la misma función que el puente, o sea que, hay que cambiar el epígrafe, obligatoriamente, presidente”. Se le concedió un turno al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien manifestó: “Nosotros entendemos, salvo el mejor parecer de este hemiciclo, que si ya la solución está en marcha, que vuelva a la comisión no tendría mucho sentido, sino que lo que procede es retirar el proyecto, aunque creo que el proponente no está aquí, porque ya la filosofía de lo que él quería se está cumpliendo, pero enviarlo a la Comisión, para cambiarle en el texto que en vez de un puente sea una alcantarilla, repito, como que no tiene sentido, pero el honorable hemiciclo es soberano”. Habló a continuación el proponente de este proyecto, diputado Ángel Ovelio Ogando Díaz, y dijo: “Como decía el diputado Napoleón López, presidente, en verdad, precisamente donde yo solicitaba la construcción de un puente, se comenzó la construcción de una alcantarilla triple, o sea, nueve metros



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 226

de largo, con boca de tres por tres, a lo que le llamamos alcantarilla de cajón. Eso no va a resolver el problema, pero de una forma u otra viene a paliar la situación. Desde diciembre del año 2017 no habían hecho nada en la construcción de esas alcantarillas, pero si no quisieron construir un puente e iniciaron la alcantarilla, pues podríamos dejarlo así y pedirle al ministro de Obras Públicas que agilice la construcción y que la termine de una vez por todas, para que la gente pueda transitar por ella. Eso viene a facilitar un poco el que los agricultores puedan transportar libremente sus productos y también los estudiantes de esa misma comunidad, que hoy corren muchos riesgos cuando llegan al distrito municipal de Tábara Abajo de regreso de sus clases, a las siete de la noche, porque en varias ocasiones han sido despojados de motores y de sus celulares, y por suerte para ellas, no han sido violadas”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas preguntó: “Honorable, ¿no han terminado la alcantarilla de cajón, todavía?”.

Respondió el diputado Ángel Ovelio Ogando Díaz: “La alcantarilla de cajón ya tiene su loza vaciada, le faltan los guardaruedas, las barandillas y la canalización que ya se inició, también, con muro de gaviones, aguas arriba; falta canalizar el agua abajo y ponerle las barandillas al puente”.

Dijo entonces el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Yo pienso, honorable, que tiene sentido lo que dice el diputado Tobías Crespo, si ya la están haciendo, yo lo que sugiero es que nosotros tomemos en las manos el contenido de la petición para agilizar el proceso y usted lo retira. O sea, lo que quiero es asumir, conjuntamente con usted, el contenido del pedimento, para nosotros solicitar agilizar por nuestra vía. Esto para que no tenga que volver a comisión, Napoleón López, porque ya se está aplicando una solución, que quizás no es la que decía el proyecto, como usted plantea, y es correcta su observación, pero hay una solución que nosotros vamos a iniciar. Usted lo retira y nosotros le damos seguimiento”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 226

Dado el señalamiento del diputado presidente, el diputado Ángel Ovelio Ogando Díaz manifestó:
“Excelente presidente, nosotros procedemos a retirar el proyecto de resolución, y que por vía suya, se agilice la terminación de esa alcantarilla”.

El proyecto de resolución quedó retirado por su proponente.

PUNTO NO. 8.4.7: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de la presa Boca de los Ríos, en la provincia Santiago Rodríguez, que lleva por nombre Proyecto de Propósitos Múltiples Profesor Juan Bosch.** (Proponente Gregorio Reyes Castillo, Darío de Jesús Zapata Estévez). Depositado el 22/05/2018. En orden del día el 11/07/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11/07/2018 En orden del día el 12/07/2018. Tomado en Consideración el 12/07/2018. Tomado en Consideración el 12/07/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.30 del 12/07/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales](#) recibido el 06/08/2018. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.

»Número de Iniciativa: 06105-2016-2020-CD

Votación 021

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 95 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“PROYECTO RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILLO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA BOCA DE LOS RÍOS, EN LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ, QUE LLEVA POR NOMBRE PROYECTO DE PROPÓSITOS MÚLTIPLES PROFESOR JUAN BOSCH.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 226

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.01-PLE-2018 de la reunión del lunes, 30 de julio de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del lunes,30 de julio de 2018;
 - c. Reporte No.433/18 del 30 de julio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06105-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Idiomas: Español

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de la presa Boca de los Ríos, en la provincia Santiago Rodríguez, que lleva por nombre Proyecto de Propósitos Múltiples Profesor Juan Bosch.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 226

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06105-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de la presa Boca de los Ríos, en la provincia Santiago Rodríguez, que lleva por nombre Proyecto de Propósitos Múltiples Profesor Juan Bosch, fue presentada por los **diputados Gregorio Reyes Castillo y Darío de Jesús Zapata Estévez**. Depositada el 22 de mayo de 2018. En Orden del Día el 11 de julio de 2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.28 del 11 de julio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.30 del 12 de julio de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.44-PLO-2018 del 23 de julio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-PLE-2018 del 30 de julio de 2018 en la que decidió rendir informe favorable.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, dos vistas, tres dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de la presa Boca de los Ríos sobre los ríos Guayubín-Yaguajal e Inage, en la provincia de Santiago Rodríguez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, apoderada del estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de la presa Boca de los Ríos, en la provincia Santiago Rodríguez, que lleva por nombre Proyecto de Propósitos Múltiples Profesor Juan Bosch, luego de ponderar la referida iniciativa, y tomar en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones**.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 226

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto del año 2019, la construcción de la presa Boca de los Ríos, sobre los Ríos Guayubín, Yaguajal e Inage, en la provincia Santiago Rodríguez.

Considerando primero: Que el agua es un recurso natural renovable limitado, insustituible e indispensable para el desarrollo de la vida y de todas las actividades económicas, sociales, ambientales y culturales que realiza el ser humano, por lo que se hace una prioridad la construcción de la presa Boca de los Ríos y así concretar el proyecto de propósitos múltiples profesor Juan Bosch, en la provincia Santiago Rodríguez;

Considerando segundo: Que el deterioro de la calidad del agua, la creciente demanda de la población por el suministro de la misma para el consumo humano y el desarrollo del quehacer cotidiano, así como la necesidad de mejorar y ampliar la producción agrícola a través de la técnica del regadío, son indicadores válidos para que sea construida la presa Boca de los Ríos;

Considerando tercero: Que el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en todos los ámbitos, es un derecho innegable que le asiste y con la construcción de la Presa Boca de los Ríos, serán beneficiadas las provincias Montecristi, Santiago Rodríguez, Dajabón y por ende el país;

Considerando cuarto: Que la construcción de esta presa proporcionará múltiples beneficios a las provincias anteriormente mencionadas y un mejor aprovechamiento del agua entre ellas, reducción de los riesgos producidos por inundaciones durante temporada de lluvias y otros fenómenos naturales. Además, proporcionará regadío a varias hectáreas de terrenos, aumentará la producción hidroeléctrica, así como la actividad pecuaria, y el abastecimiento del líquido a toda la zona;

Considerando quinto: Que en el marco de la cooperación internacional, las autoridades de la República Dominicana han manifestado su interés en que sea financiado el proyecto de propósitos múltiples profesor Juan Bosch, en la provincia Santiago Rodríguez;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 226

Considerando sexto: Que la construcción de esta presa fue una iniciativa del profesor Juan Bosch en su gestión gubernamental, aspecto que debe ser tomado en cuenta para honrar este sueño;

Considerando séptimo: Que las autoridades, así como todas las organizaciones sociales, tanto urbanas como rurales, tienen varios años demandando la construcción de la presa Boca de los Ríos, sobre los ríos Guayubín, Yaguajal e Inage, obra de infraestructura necesaria para el desarrollo de las provincias Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el presupuesto del año 2019, la construcción de la presa Boca de los Ríos, sobre los ríos Guayubín, Yaguajal e Inage, en la provincia Santiago Rodríguez.

Por la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 226

Leída la parte referida del informe antes transcrito, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión. Se inició el debate con la ponencia del presidente de la comisión que rindió el informe, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, quien expuso: “Esta es una resolución de hace un tiempo del colega diputado Gregorio Reyes, en aras de una necesidad que podrá ser suplida a través de esta obra. Todo lo que tenga que ver con garantizar las aguas para nuestros predios agrícolas, para ganadería, y sobre todo para suplir las necesidades perentorias de nuestro pueblo, es bienvenido. Nuestra comisión, después de evaluar este proyecto, de escuchar a la sociedad, de invitar al colega proponente para que nos explicara la situación, encontramos que hay razones de sobra para exigir, para pedir, para implorar a nuestro Gobierno Central, que ha dado muestras de sensibilidad, la construcción de esta interesante obra. Pienso que en nuestro país, donde todavía hay mucha agua, agua que se pierde, nuestro deber es ver obras como estas, y construir cuantas sean posibles y necesarias. Tenemos muchos ríos, muchos arroyos, muchas cañadas con agua buena, y pocas presas, de manera que, esperamos que nuestros colegas presentes valoren este informe favorable, y votemos en favor de que estas comunidades tengan esta interesante obra”. El siguiente turno fue otorgado al proponente, diputado Gregorio Reyes Castillo, quien externó lo transcrito a seguidas: “Presidente, a raíz de que nos enteramos que en Boca de los Ríos existía ese recurso de agua y era favorable para el desarrollo de la Línea Noroeste, recibimos informaciones de que en su Gobierno, el profesor Juan Bosch tuvo interés en la construcción de dicha presa. Nosotros hicimos una comisión y comenzamos a visitar la zona, y de ahí formamos un Consejo de Desarrollo Regional, en las provincias Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón. Aprovecho para decir que aquí solamente aparecen las firmas de dos diputados, pero los legisladores de Santiago Rodríguez y los de Montecristi tienen que estar firmando este proyecto de resolución, les pido excusa porque no están. Para la Línea Noroeste, esta obra representa un megaproyecto, por el desarrollo que se va a conseguir con la construcción de esa presa para la producción agrícola, para la energía eléctrica, para el turismo, para el medio ambiente, y hasta para evitar las inundaciones. Pero, nosotros, los proponentes, le



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 226

cogimos adelante a la resolución, porque hablamos con el Presidente de la República, y le explicamos las condiciones que tenía esa presa, y él nos dijo: ‘voy a visitar ese lugar. Denme el presupuesto’; nosotros contratamos un grupo de técnicos, biólogos, geólogos, hidráulicos, y a ese equipo le pagábamos unos cuatrocientos mil pesos para que se hiciera ese perfil. El 14 de marzo el Presidente de la República se presentó en vivo al lugar de la presa, y le ordenó al ingeniero Demetrio Lluberes el estudio de factibilidad, por lo que estamos avanzados. Agradecemos que nos apoyen con esta resolución, pero ya la presa está en proceso, porque el Presidente de la República tiene interés en su construcción”. El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez participó del debate y señaló: “Este proyecto de resolución recoge la petición, la demanda, de todos los habitantes de la Región Noroeste. Los legisladores de las cuatro provincias nos hemos reunido, y hemos hecho decenas de jornadas de trabajo por la particularidad que envuelve este proyecto, que es <i>‘sui generis’</i>, creo que único en el universo, porque lo hemos investigado. Escuchen esto, esa presa se construye con menos de mil millones de pesos y tiene una capacidad de embalse de agua, por su condición natural, que para hacerla en otro lugar habría que invertir más de diez mil millones de pesos, y no estamos exagerando. Nos ha llamado tanto la atención este proyecto, que cuando el Presidente de la República visitó el lugar, en marzo de este año, nosotros lo acompañamos, hablamos con él, y recuerdo que aprovechamos ahí la inclusión del proyecto agroforestal para Dajabón. Si el Estado dominicano construye esa presa, que sale gratis, porque la inversión es poca y va a ser compensada a corto plazo, de tal manera que se irrigarían al menos cuatrocientas mil tareas para la agropecuaria y la pecuaria, en las provincias Dajabón, Montecristi y con una especie de bombeo también en Santiago Rodríguez. Ojalá que el Presidente de la República Dominicana pudiera escuchar estas palabras, si esa obra la construye Danilo Medina se va a matrimoniar sin divorcio con la Región Noroeste, va a pasar a la historia, porque va a marcar la diferencia de la pobreza que ha existido en esa región, para casarse con la riqueza, porque la Región Noroeste es una zona eminentemente agropecuaria, y la inversión de novecientos veinte un mil millones, es para un Gobierno como ir al colmado a comprar azúcar. Es decir, que si se construye esa obra, la felicidad permanente llegaría a Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Mao, y el
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 226

beneficio va a llegar a repercutir en el país y más allá. Lo que yo quiero decir es que en los años que conozco al diputado Gregorio Reyes, no creo que haya hecho más esfuerzos en un proyecto de su vida política, que para esa presa, y aquí hay testimonios, presidente; quisiera ver hecha realidad esa obra, porque la región del Noroeste sería eternamente feliz. Muchas gracias, honorables diputados y diputadas, y pedimos el voto unánime para esta iniciativa”.

En su turno, el diputado Napoleón López Rodríguez desarrolló la siguiente intervención: “No podía dejar pasar por alto esta oportunidad, en virtud de que este proyecto de resolución, de este distinguido colega, viene a solicitar la construcción de la presa de Monte Grande para el sur profundo. Y tal como externaba el diputado Zapata, no hay mejor orografía en la Línea Noroeste, en cuanto a la localización del eje de esa presa, concebida para construirse, justamente, con poca inversión, que vendría a aumentar el desarrollo y la permanencia de agua, tan escaza allí cuando hay época de estiaje, cuando hay sequía, como en este momento. Quiere decir, que el Presidente Medina se casaría con la gloria, porque este proyecto fue concebido por una mente preclara, extraordinariamente inteligente, que estaba plasmada en su Constitución, me refiero al profesor Juan Bosch, juntamente, con la presa de Taveras, entre otros, y una serie de acueductos con una compañía que él tenía en carpeta realizar en su gobierno. Este proyecto vendría, entonces, a rememorar la idea, el deseo que tenía, que tuvo ese ilustre dominicano para la Región Noroeste, me refiero, vuelvo y les reitero, al que realizó la constitución más democrática que ha tenido este país. Por tanto les pedimos a todos los honorables diputados que den el voto favorable por este proyecto, en virtud de la necesidad imperiosa que la Región Noroeste tiene para almacenar sus recursos naturales me refiero al agua, que va a resolver problemas eléctricos, problemas hasta de turismo; y la producción agrícola va a aumentar sobremanera si se concibe y se construye ese proyecto. El grado de desarrollo de los pueblos está íntimamente relacionado con las obras de infraestructura que poseen, en este caso, las presas; donde hay más presas, hay más desarrollo, por tanto, les reitero que el Presidente Medina se case con la gloria y mande a hacer los estudios de inmediato para la construcción de estas presas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 226

El siguiente turno lo agotó el diputado Nicolás Tolentino López Mercado, quien externó: “Este proyecto de resolución viene a dar facilidades a la Línea Noroeste. Esta resolución, señor presidente, viene a completar lo que le hace falta a nuestro pueblo, a nuestras provincias de Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón. Con esta construcción se van a evitar las inundaciones en la provincia de Montecristi, pero también se van a resolver, de una vez y para siempre, los problemas en tiempos de sequía, que ya en Montecristi y Dajabón no estén peleando los agricultores por agua, porque va a haber suficiente para alimentar y regar unas quinientas mil tareas de tierras. Por lo que le pedimos, señor presidente, que en esta resolución, que yo firmé y que ahora no aparezco en las firmas, que doña Nancy Santos firmó, que ahora tampoco aparece en las firmas, que aparezcamos en las firmas porque este es un proyecto de los legisladores de la Línea Noroeste, principalmente, los de Dajabón, Montecristi y Santiago Rodríguez. Recordamos que fue una promesa de campaña, pues el 18 de febrero del 2016, en una reunión en San José de las Matas, donde había más de trescientas personas, nos comprometimos a someter este proyecto de resolución, y gracias a Gregorio Reyes, Darío Zapata, Nancy Santos y Samuel Toribio que también colaboraron, hoy ya estamos haciendo los trabajos para que de una vez y para siempre sea construida dicha presa. Les pedimos a cada uno de los colegas diputados, de todas las bancadas, que voten positivo por este proyecto”. Intervino esta vez la diputada Nancy Alta gracia Santos Peralta, quien manifestó: “Como es el diputado Gregorio Reyes que ha sometido este proyecto de resolución, se ve como que es de Dajabón. Santiago Rodríguez es una provincia productora de agua, como ustedes ven, tenemos una de las presas más importantes del país y de las Antillas, que es la presa de Monción, pero por la inclinación de sus tierras nosotros no nos beneficiamos de esa presa. Santiago Rodríguez no solamente suple de agua su provincia, sino que beneficia las provincias de Santiago, Valverde y Montecristi, con su acueducto de la Línea Noroeste. La presa que nosotros estamos solicitando hoy, y para la que les pedimos su apoyo con su voto favorable, es una obra consensuada, no solamente con los legisladores de la Línea Noroeste, sino con los representantes provinciales, los gobernadores, los alcaldes y la sociedad en general. Nosotros hemos estado trabajando provincia por provincia, con los diferentes representantes,
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 226

con los técnicos, pero sobre todo con la visita que tuvimos del Presidente de la República, donde vimos que le dio su visto bueno a esta gran obra. La presa de Boca de los Ríos es donde convergen tres ríos importantes, el Guayubín, el Inaje y el Yaguajay; tiene una inversión mínima, según los técnicos, por eso nosotros abogamos para que sea tomada en cuenta, para que sea construida. Es un proyecto múltiple, porque no solamente va a beneficiar con agua, lo más importante es que evita la pérdida de agua que se va toda al océano. Nosotros pretendemos, con la construcción de la presa de Boca de los Ríos, primero, producir energía limpia; segundo, irrigar, más de quinientas mil tareas de tierra, sino en las provincias de Dajabón y Montecristi; por eso ustedes ven que nosotros todos estamos unidos hoy, pidiendo la aprobación de este proyecto, porque beneficiará tres provincias de la Línea Noroeste, con energía e irrigación de sus suelos, aguas servidas, y el impedimento de lo que es letal para la provincia de Montecristi, cuando las grandes inundaciones arrasan con toda la producción agropecuaria. Así que, les pedimos su voto favorable, para nosotros tener algo tan importante, que deseó el profesor Juan Bosch cuando inició esta importante obra en el año 1963; ustedes, en cualquier visita, pueden ir a ver dónde están las cárcavas que quedaron desde el inicio de esta gran obra”. De su parte, el diputado Ramón Francisco Toribio expresó: “Esta iniciativa es auspiciada por un grupo de colegas diputados de la región, encabezados por nuestro amigo Gregorio Reyes, cariñosamente don Goyo, a quien, como se ha dicho, hemos acompañado en todos y cada uno de los encuentros que se han hecho con relación a la construcción de esta obra tan anhelada, y de una importancia incalculable, no solamente para la región, porque, si bien es cierto que las provincias del noroeste serán beneficiadas, no menos cierto es, que obras de esta naturaleza benefician al país en sentido general. Nosotros agradecemos a los colegas diputados y diputadas, porque sabemos que, a unanimidad, van a darle el apoyo necesario a este proyecto de resolución; nosotros hemos visto el interés que el honorable señor Presidente ha puesto en dicha obra, pues ha ido a ver, con sus propios ojos, de lo que se le ha estado hablando durante muchos años. Todos los políticos, en sentido general, han hablado y han ofrecido esta obra para la Región Noroeste. Sabemos que en tiempo de sequía nos castiga fuertemente la escasez de agua, y con esta obra, señores, colegas diputados y diputadas, ustedes pueden estar
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 226

convencidos de que la Región Noroeste dejará de dar titulares en tiempos de sequía, porque aquí se va a acumular el agua necesaria para que nunca, jamás, nosotros hablemos de escasez de agua, y sobre todo, el caso de la provincia de Montecristi, hace un momentito, hablamos de otras obras de importancia, y de mucho interés, que tiene que ver con el agua, que se inauguraron recientemente, pero, con esta presa de los ríos, realmente, se le va a poner, como dicen, ‘la tapa al pomo’. Nosotros confiamos y creemos en la gestión, en la obra de Gobierno del señor Presidente, porque, ha puesto, repito, y no me cansaré de decirlo, un interés especial por la región nuestra, y en este caso no ha de ser la excepción. Por lo que, la construcción de esta presa, de seguro que dejará huellas indelebles en la gestión del honorable señor Presidente Danilo Medina Sánchez, por lo que concluyo, colegas diputados y diputadas, pidiéndoles, de nuevo, el voto favorable para la construcción de dicha obra”.

En uso de la palabra, el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía dijo: “Quiero felicitar a los seis diputados de las provincias de la Línea Noroeste, por esta iniciativa, por su clara conciencia de que las cosas que son de interés de la Nación no tienen bandería política, como sucede con este tema, de enfrentar la problemática que afecta a miles de dominicanos en la región fronteriza, por la falta de agua consecuencia de extensos períodos de sequía, que afecta no solo en la producción, sino en el desempeño de su vida cotidiana. Nos pronunciamos en favor de que los recursos para hacer esta obra vital para el país sean consignados en el próximo Presupuesto. Es una pena, que tengamos que andar rogando esto, porque un Congreso de una Nación, que es el primer Poder del Estado, debería tener la capacidad, cuando llegue aquí el Presupuesto, de colocar los fondos para esa obra, lamentablemente, el Congreso cedió la atribución de decidir dónde están las prioridades del país. Esta es una obra de vital importancia, porque, además, ayudaría a cualificar el gasto público; la inversión pública hoy en obras prioritarias es muy baja, el dinero del Estado está destinado a pagar deudas y en gran medida al pago de gastos corrientes, de salarios a funcionarios y a mucha gente que, incluso, no le rinde una labor. Por eso nos pronunciamos a favor de que se priorice el dinero para esta obra, como debe, también, incluirse la presa del río Ámina, que también está en la Línea Noroeste, que es de vital importancia para que esa región cobre mayor impulso en el plano económico, para que la producción bananera pueda, incluso,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 226

expandirse y afianzarse. Por tanto, presidente, le llamo a que usted mismo se constituya en un gestor de sensibilización del Presidente de la Republica, y de los actores del Estado que tienen que definir el próximo Presupuesto de la Nación para que esta obra, junto con la presa de Ámina, es decir, la presa de Boca de los Ríos y la presa de Ámina sean incluidas en el presupuesto del próximo año”.

Votación 022

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 023

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la voleibolista Brenda Castillo y al baloncelista Cándido Antonio Sibilo Hughes, por sus grandes logros y digna representación de la República Dominicana a nivel nacional e internacional. (Proponente Catalina Paredes Pinales). Depositado el 07/12/2017. En orden del día el 08/12/2017. Sobre la mesa el 08/12/2017. En orden del día el 12/12/2017. Tomado en Consideración el 12/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.33 del 12/12/2017 Plazo vencido el 11/1/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 07/08/2018. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019. [»Número de Iniciativa: 05847-2016-2020-CD](#)

Votación 024

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 226

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A LA VOLEIBOLISTA BRENDA CASTILLO Y AL BALONCELISTA CÁNDIDO ANTONIO SIBILO HUGHES, POR SUS GRANDES LOGROS Y DIGNA REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.13-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 25 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 25 de abril de 2018;
 - c) Reporte No.310/18, del 11 de junio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - d) Anexo documentación de la voleibolista Brenda Castillo y al baloncelista Cándido Antonio Sibilo Hughes.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05847-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Idioma: Español.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 226

Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la voleibolista Brenda Castillo y al baloncelista Cándido Antonio Sibilo Hughes, por sus grandes logros y digna representación de la República Dominicana a nivel nacional e internacional.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05847-2016-2020-CD**, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la voleibolista Brenda Castillo y al baloncelista Cándido Antonio Sibilo Hughes, por sus grandes logros y digna representación de la República Dominicana a nivel nacional e internacional, fue presentada por la **diputada Catalina Paredes Piñales**. Depositada el 07 de diciembre de 2017. En Orden del Día y dejada sobre la mesa el 08 de diciembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.33 del 12 de diciembre de 2017. Plazo vencido el 11 de enero de 2018.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 13 de diciembre de 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.2-PLO-2018 del 12 de marzo de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.13-PLO-2018 del 25 de abril de 2018, en la que se decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, dos vistas (os), tres dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto reconocer a Brenda Castillo y a Cándido Antonio Sibilo Hughes por sus grandes logros como deportistas a nivel nacional e internacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la voleibolista Brenda Castillo y al baloncelista Cándido Antonio Sibilo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 226

Hughes, por sus grandes logros y digna representación de la República Dominicana a nivel nacional e internacional, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual **se** reconoce a Brenda Castillo y a Cándido Antonio Sibilo Hughes por sus grandes logros como deportistas a nivel nacional e internacional.

Considerando primero: Que una de las atribuciones del Congreso Nacional es conceder honores a ciudadanos y ciudadanas ejemplares en su accionar público y. que se hayan destacado en su carrera; de esta manera se honra su trabajo para que sean recordados por las presentes y futuras generaciones;

Considerando segundo: Que Brenda Castillo es una talentosa voleibolista dominicana que nació el 5 de junio de 1992 en Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, deporte que practica desde los diez años de edad;

Considerando tercero: Que la joven Brenda Castillo inició jugando en los clubes de Pueblo Nuevo y El Mirador del 2009 hasta el 2010, en los cuales recibió múltiples reconocimientos individuales, fortaleciendo luego su carrera profesional como atleta en la Liga de Voleibol Femenino de República Dominicana donde junto con su equipo ha logrado más de dieciocho medallas de las cuales ocho son de oro; lo que la convierte en un orgullo nacional al elevar a los más altos puestos de las competencias internacionales el voleibol dominicano, y ha logrado ser una de las mejores Libero en esa disciplina;

Considerando cuarto: Que el señor Cándido Antonio Sibilio Hughes, mejor conocido como “Chicho Sibilio”, es un talentoso exjugador de baloncesto, que nació el 3 de octubre de 1958, en el municipio Haina, provincia San Cristóbal, y con tan solo 17 años fue convocado por la selección nacional del país, con la que disputó el Centrobasket 1975, en Santo Domingo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 226

Considerando quinto: Que el equipo de baloncesto del Fútbol Club Barcelona, mejor conocido como FC de Barcelona Lassa, lo incorporó a sus categorías inferiores como alero tirador, fue siempre uno de los máximos anotadores del equipo y extraordinario talento ofensivo. Formó una de las mejores líneas exteriores del baloncesto europeo, colaboró para convertir al FC Barcelona en uno de los mejores conjuntos de Europa en los años 80, con el que conquistó títulos del máximo nivel;

Considerando sexto: Que Cándido Antonio Sibilio Hughes consiguió convertirse en el primer jugador en alcanzar los 650 triples anotados en la historia; el 4 de abril 1993, logró otro récord, fue el primer jugador de la historia de la liga ACB, mejor conocida como Liga Endesa, en llegar a los 6.000 puntos anotados.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a los talentosos deportistas Brenda Castillo y Cándido Antonio Sibilio Hughes por poner en alto el nombre de la República Dominicana en canchas nacionales e internacionales a lo largo de sus respectivas carreras.

Segundo: Entregar sendos pergaminos de reconocimiento a Brenda Castillo y Cándido Antonio Sibilio Hughes, con un extracto de la presente resolución, en un acto a celebrarse para tales fines.

Por la **Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación**”(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejada Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique De Oleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón Cruz y miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, Luis Alberto Tejada Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique De Oleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón Cruz y miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 226

Sometido el proyecto a su única discusión, la proponente, diputada Catalina Paredes Pinales, dijo al motivar su pieza: “Hoy estamos presentando dos deportistas oriundos del municipio de Haina, provincia San Cristóbal, los cuales han hecho grandes aportes al deporte dominicano y sobre todo han puesto en alto el nombre de la República Dominicana. La primera es la joven Brenda Castillo, que actualmente es miembro del equipo nacional de voleibol, y esta fue reconocida en el año 2016, como la mejor libero del mundo. El segundo es Cándido Antonio Sibilio, mejor conocido como ‘Chicho Sibilio’, quien se destacó en el club de Barcelona, España, recibiendo varios premios y sobre todo, fue reconocido como mejor alero del mundo, alero, más o menos se refiere al tiro a distancia. Estas dos personas las estamos presentando para que ustedes nos den el voto favorable y sean reconocidos por esta Cámara de Diputados”. Le fue concedida la palabra al diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien expuso lo siguiente: “En el caso de Chicho Sibilio, no quiero hacer ningún aporte extra porque es conocido por todos, su trayectoria, no solamente dentro, sino fuera de la cancha. Pero en el caso de Brenda Castillo, que constituye una de nuestras mejores embajadoras en el deporte del voleibol, el cual practiqué por muchos años en Santiago, quiero destacar que es una joven con limitaciones, si se quiere, por su tamaño, por lo cual, en su comunidad, cuando empezó a practicar este deporte le pusieron como apodo “Chin Chin”, por ser una joven bajita con muy pocas condiciones físicas; sin embargo, se dedicó a practicar este deporte, aun viniendo de un estrato social muy bajo, y se ha convertido, sin lugar a dudas, en la número uno como referencia de “Las Reinas del Caribe”. ¿Por qué digo la número uno? porque todas las revistas entendidas en la materia, la catapultan como la mejor libero del mundo. Cuando usted participa en un mundial, y una muchacha joven, de estrato social bajo, de Haina, es la mejor del mundo, es mucho decir. Ella es refuerzo, bien pagada, bien valorada y con éxitos que están a la vista de todos en los mejores torneos del mundo. Participó con la selección nacional en el último torneo de voleibol aquí en la capital; y con esto lo que quiero destacar es que ella es un ejemplo a seguir para los jóvenes, de que cuando se quiere se puede, y que nadie les diga nunca ‘no se puede’. Por eso hoy, yo quise tomar el turno, porque conozco a Brenda Castillo, conozco por los altos y bajos que ha pasado, sin embargo se mantiene como un orgullo nuestro, a un nivel que también aquí se
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 226

reconoce a través de ella la belleza de la mujer dominicana, porque está en el top ten del mundo, dentro de las mejores atletas y de las atletas más bellas que tiene el mundo en la actualidad, donde entra por ejemplo, Sharápova, entre otras. Ella entra en las dos categorías, y en una posición tan difícil, como es defender ataques de jugadoras de más de seis pies, norteamericanas, rusas, italianas, brasileñas que son las mejores del mundo, y esa muchachita chiquitica levantar la pelota y darle la segunda oportunidad a la selección dominicana, para que hoy seamos lo que somos, una potencia en el mundo en el voleibol femenino. Muchísimas gracias, y quiero pedir que votemos de manera favorable”.

Votación 025

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 82 VOTOS EMITIDOS.**

Votación 026

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 84 VOTOS EMITIDOS.**

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputado establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 027

Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.**

El proyecto de resolución quedó sobre la mesa en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 226

PUNTO NO. 8.4.9: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de obras públicas y comunicaciones (MOPC) y al director de la oficina supervisora de obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fé, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio de Esperanza, provincia Valverde.** (Proponentes Orlando Antonio Martínez Peña, Manuel Andrés Bernard). Depositado el 29/08/2017. En orden del día el 10/04/2018. Tomado en consideración el 10/04/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.10 del 10/04/2018. Plazo vencido el 10/5/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial](#) recibido el 09/08/2018. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.
»Número de Iniciativa: 05548-2016-2020-CD

Votación 028
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: **APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: *“Conclusión y recomendación de la Comisión”*, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL DIRECTOR DE LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), A FIN DE QUE SEAN ASFALTADAS LAS CALLES DE LOS BARRIOS: LA FÉ, PARAÍSO, BARRIO NUEVO Y MARÍA AUXILIADORA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PROVINCIA VALVERDE.

AL:	SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 226

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLE-2018 de la reunión del lunes, 06 de agosto de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 06 de agosto de 2018;
 - c) Reporte No.326/18, del 13 de junio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa:	05548-2016-2020-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Idioma:	Español
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fe, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio de Esperanza, provincia Valverde.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05548-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fe, Paraíso, Barrio



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 226

Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio de Esperanza, provincia Valverde, propuesta por los **diputados Orlando Antonio Martínez Peña y Manuel Andrés Bernard**, fue depositada el 29 agosto de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 10 del 10 abril 2018. Plazo vencido el 10 mayo 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 11 abril de 2018. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.03 de la PLE-2018 del 06 de agosto de 2018, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, cinco vistas(os), un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y al director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fe, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio Esperanza, provincia Valverde.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fe, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio de Esperanza, provincia Valverde, luego de analizar el proyecto y las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones.**

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante que recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el asfaltado de las calles de los barrios: La Fe, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio Esperanza, provincia Valverde.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 226

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que es deber del Estado garantizar, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE). El mantenimiento y asfaltado de las calles del municipio Esperanza, el cual tiene un área urbana, con treinta y ocho barrios, entre los que se encuentran: José Francisco Peña Gómez, La Fe, Quisqueya, Las Flores, Sur, Cruce de Esperanza, Los Palitos, María Auxiliadora, Duarte, Buenos Aires, Enriquillo, Tito Cabrera, San Miguel, Paraíso, Salomé Muñoz, Villa La Flores, De Clase o Nueva Esperanza, El Bolsillo, Villa Muñoz, La Altagracia, Barrio Norte, Barrio Nuevo, entre otros;

Considerando tercero: Que el deterioro de sus calles y carreteras son de los principales problemas que afectan al municipio Esperanza, provincia Valverde, y sus munícipes llevan varios años reclamando su pavimentación;

Considerando cuarto: Que el municipio Esperanza, provincia Valverde requiere la pavimentación de sus calles y carreteras, con el fin de agilizar el tránsito, lo que representaría mayor seguridad en el desplazamiento de los habitantes de dicho municipio, garantizando así su desarrollo socio-económico.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que sean asfaltadas las calles de los barrios: La Fe, Paraíso, Barrio Nuevo y María Auxiliadora, pertenecientes al municipio Esperanza, provincia Valverde.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 226

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial**”.(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Carlos Alberto Amarante García y Ángel Ovelio Ogando Díaz, miembros.

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el presidente de la comisión que lo estudió, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, señaló: La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, una vez escuchados los requerimientos, presentó este informe favorable que se basta por sí solo. Solicito, a los honorables diputados y diputadas, aprobar este proyecto”.

Le fue concedido un turno al diputado Orlando Antonio Martínez Peña, quien manifestó: “Aunque yo no soy de la provincia Valverde, como diputado de la República Dominicana, donde quiera que se encuentre un problema, debemos dar nuestra mano amiga y tratar de que sean resueltos, aparte de eso, mi abuela es de allá. Realmente, un día, visitando a un amigo, nos dimos cuenta de la situación en las que están las calles. Es por esto que hemos decidido hacer esta resolución y les pedimos a todos los honorables diputados apoyarla, para así poder resolver los problemas en los que se encuentra en este municipio. Le pedimos, presidente, que por favor, mostrar unas imágenes que tenemos ahí, si es posible”.

Ante el pedimento del diputado Martínez Peña, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: “Yo hubiese aceptado proyectar las imágenes, pero aquí acordamos que las depositaríamos primero para la revisión del equipo técnico y yo quiero respetar eso; así es que en un próxima usted las trae con más tiempo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 226

El diputado Orlando Antonio Martínez Peña continuó con su intervención y dijo: “Bueno, les pedimos, entonces, presidente, a todos los honorables diputados apoyar la resolución, para resolver esta situación del municipio de Esperanza”. El siguiente turno le fue concedido a la diputada Ángela Pozo, quien expresó: “Simplemente, algo de información a los honorables proponentes. Como legisladora del municipio de Esperanza y de la provincia Valverde es algo popular que hoy, también, está un reclamo en las calles, pidiendo el asfalto del municipio de Esperanza. Pero, tengo para decirles, que cuando el Presidente de la República fue el domingo a inaugurar la construcción del dique de riego de Jinamagao, que pertenece al distrito municipal de Guatapanal, se habló con él e inmediatamente instruyó al ministro Gonzalo Castillo, el cual nos va a recibir el lunes, y ordenó el asfalto para todas las calles del municipio de Esperanza. También quiero que sepan que la avenida principal tiene un problema de agua, porque los tubos tienen más de cincuenta años, son de asbesto cemento, que no se usan. Inmediatamente INAPA hizo la evaluación, se le comunicó al Presidente de la República y él ordenó que se compraran e instalaran los tubos de la provincia, que costaron catorce millones de pesos, y ya están colocados. Esa avenida no se ha asfaltado porque se están probando las conexiones para ver si no hay fugas de agua, así que desde que el ingeniero que tiene la obra dé la aprobación, también se asfaltará la avenida María Trinidad Sánchez. En mi condición de pediatra, sé lo necesario que es el asfalto para el municipio de Esperanza y para la provincia entera, porque disminuyen los procesos gripales y las neumonías. Actualmente también se está asfaltando el municipio de Mao, ahí está la Oficina Supervisora de Obras del Estado asfaltando el barrio Desiderio Arias; ya están ordenados sesenta kilómetros de asfalto. Los equipos llegan el próximo miércoles al municipio de Mao para empezar y en el municipio de Laguna Salada se va a hacer el levantamiento; es decir, que tenemos un Presidente preocupado por la provincia, porque nada que se le haya solicitado, él lo ha negado, ningún presidente, en ningún tiempo ha ido tantas veces a la provincia Valverde como el Presidente Danilo Medina, el cual ha dado instrucciones para que se resuelva el problema con el asfaltado. Yo me uno a eso, y como legisladora, en mi función de representación, lo que hacemos es gestionar, y, gracias a Dios, tocando las puertas estamos gestionando el asfaltado, no solamente de Esperanza, sino de la provincia entera”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 226

La diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista participó del debate y dijo: “Esa resolución, que hace ya varios meses fue presentada por un equipo de legisladores, encabezados por el honorable colega de la provincia, Manuel Bernard, viene a solicitar el asfaltado de varios barrios del municipio de Esperanza, pero conjuntamente con esto, nosotros le anexamos los barrios de Mao y de Laguna Salada. Como decía la compañera Ángela Pozo, que se ha estado prometiendo y se han estado dando fechas, lo que le solicitamos al ministro de Obras Públicas es la agilización de esos trabajos, porque no es una, ni dos veces que nos hemos parado aquí, en este hemiciclo, para solicitar lo mismo, entonces queremos que se agilice y que se priorice, porque estamos en Mao, y en gran parte, se ha hecho un reasfaltado de una serie de calles que nosotros nos preguntamos ¿por qué se está reasfaltando con contratos, cuando hay barrios que todavía no han sido intervenidos? Entonces, muchas veces, hemos solicitado aquí, desde el hemiciclo, la planificación, porque yo creo que en la medida que planificamos bien las cosas, en esa misma medida podemos rendir los trabajos. Hay una serie de problemas de agua en las calles, y los alcaldes dicen que la inversión que hay que hacer para poner esas calles en condiciones es muy alta para los ayuntamientos, entonces, nosotros decimos que si esos recursos que se han estado invirtiendo en calles que lo que necesitan es mantenimiento, y que es una responsabilidad directa de las alcaldías, pues que esos recursos se tomen para las calles que verdaderamente lo necesitan. Hay barrios que todavía no han sido intervenidos, eso no puede ser, barrios que tienen cincuenta, ochenta años de fundados, ¡óiganme!, nosotros recorremos el país y hablamos con nuestros honorables colegas, y vemos provincias que le han asfaltado hasta los rincones ¿y por qué la provincia Valverde tiene que pasar tanto trabajo para que se le haga el programa de asfalto? Reconocemos que el Ministerio de Obras Públicas es uno de los que más trabaja en el Gobierno Central, pero parece ser, que en la provincia Valverde nos hace falta más unión, y que las cosas no se hagan de manera personal, que sea en equipo de trabajo, y que nos escuchen a todos, porque todos los legisladores, también, hemos venido a reclamar aquí la situación de los barrios. Hay que sentarse, vamos a priorizar, que en la medida que prioricemos, en esa misma medida nosotros vamos a tener mejores resultados. Así que, a los jóvenes de la provincia Valverde que en el día de hoy se han levantado en paro, les decimos que nosotros les estamos dando seguimiento a las problemáticas, lo único que les pedimos es que el paro lo hagan de manera pacífica, y que recuerden que los árboles



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 226

que han estado tumbando no tienen la culpa, también tenemos que proteger el medio ambiente, no es posible que para hacer un reclamo, tengamos que dañar el medio ambiente. Entonces, entre todos juntos vamos a poder buscarles soluciones, y este informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, que siempre nos ha dado respaldo en las solicitudes, nosotros les decimos a los honorables colegas, que le demos un voto favorable, y que nosotros desde aquí, en conjunto, le vamos a dar seguimiento. Finalmente, al ministro de Obras Públicas y al director del INAPA, que pongan su equipo de trabajo en atención, y que esa no pongan la palabra del Presidente en vano, que en dos ocasiones hemos estado frente a él, y lo hemos dicho, pues que hagan el trabajo, porque la provincia Valverde se los va a agradecer”.

Votación 029
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: **APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Durante la votación, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Esos tubos ya están puestos, ahora hay que hacer una prueba que se llama prueba ácida, para ver si hay fugas, y entonces después hacer una corrida, para ver que los badenes estén bien hechos, porque el asfalto no quiere nada con agua”.

Votación 030
Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: **APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 226

PUNTO NO. 8.4.10: Tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 28 de agosto de 2018. (Publicado en la [lista del tercer grupo de doscientos contratos](#), en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018). Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019. Plazo vencido el 25/04/2019. [Con Informe de la Comisión](#) Permanente de Contratos para única discusión recibido el 22/05/2019. En orden del día para única discusión el 28/05/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21 del 28/05/2019.

Votación 031

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos a partir de donde dice: “*Conclusión y recomendación de la Comisión*”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME AL REPORTE DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PUBLICACIÓN REMITIDO POR SECRETARÍA GENERAL, Y AL LISTADO DEL TERCER GRUPO DE DOSCIENTOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO.00376, DEL 20 DE MARZO DE 2018, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES, PENDIENTES EN ESTA CÁMARA AL 20 DE MARZO DE 2018.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
 PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 226

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y distribución
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a. Listado del tercer grupo de doscientos contratos, remitidos en virtud de la resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, organizados en orden de lectura y aprobación.
 - b. **Acta No.12-PLO-19** de la reunión del lunes, 8 de abril de 2019;
 - c. Control de asistencia de la reunión del lunes, 8 de abril de 2019;
 - d. Acta No.13-PLO-19 de la reunión del viernes, 12 de abril de 2019;
 - e. Control de asistencia de la reunión del viernes, 12 de abril de 2019;
 - f. **Acta No.14-PLO-19** de la reunión del lunes, 22 de abril de 2019;
 - g. Control de asistencia de la reunión del lunes, 22 de abril de 2019;
 - h. Acta No.15-PLO-19 de la reunión del viernes, 26 de abril de 2019;
 - i. Control de asistencia de la reunión del viernes, 26 de abril de 2019;
 - j. Acta No.16-PLO-19 de la reunión del martes, 30 de abril de 2019;
 - k. Control de asistencia de la reunión del martes, 30 de abril de 2019;
 - l. Acta No.18-PLO-19 de la reunión del lunes, 6 de mayo de 2019;
 - m. Control de asistencia de la reunión del lunes, 6 de mayo de 2019;
 - n. Acta No.21-PLO-19 de la reunión del lunes, 13 de mayo de 2019;
 - o. Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de mayo de 2019;
 - p. Reporte No.199/19, recibido el 11 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a la iniciativa No.01000-2016-2020-CD;
 - q. Reporte No.200/19, recibido el 11 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - r. Reporte No.202/19, recibido el 11 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - s. Reporte No.204/19, recibido el 11 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - t. Reporte No.205/19, recibido el 12 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 226

- u. Reporte No.206/19, recibido el 12 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- v. Reporte No.207/19, recibido el 12 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
- w. Reporte No.208/19 recibido el 12 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Números de iniciativas	Varios. Ver listados anexos.
Realizado por:	Comisión Permanente de Contratos.
Descripción:	Informe del reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y al listado del tercer grupo de doscientos contratos en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de 2018.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y el listado del tercer grupo de doscientos contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00376, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de 2018, fue **remitido** a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.07-PLO-2019, del 26 de marzo de 2019.**

En virtud de la **Resolución No.00376**, aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2018, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, serán las siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 226

1. **ENTREGAR** a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
2. **SEGREGAR** en listados de doscientos en doscientos contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, y con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.
3. **PUBLICAR** el listado de contratos en la página de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.
4. **PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:
 - a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección **www.camaradediputados.gob.do**, opción Sistema de Información Legislativa;
 - b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la oficina de Acceso a la Información, ubicada en el primer piso de la Sede de la Cámara de Diputados;
 - c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del periodo de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y el listado del tercer grupo de doscientos contratos de los más antiguos remitido en virtud de la **Resolución No.00376**, aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2018, fueron recibidos en el Departamento de Coordinación de Comisiones el día 29 de marzo de 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 226

Colocado en la agenda de la Comisión para las reuniones: **No.12-PLO-19** del 8 de abril de 2019; **No.13-PLO-19** del 12 de abril de 2019; **No.14-PLO-19** del 22 de abril de 2019; **No.15-PLO-19** del 26 de abril de 2019; **No.16-PLO-19** del 30 de abril de 201; y **No.18-PLO-19** del 6 de mayo de 2019; y **No.20-PLO-19** del 13 de mayo de 2019.

CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- > Comunicación del 17 de abril de 2018, dirigida al Director General de Catastro Nacional, mediante la cual se remite la resolución de la Cámara de Diputados en la cual establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas a transferencia de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares;
- > Comunicación del 12 de noviembre de 2018, mediante la cual la Secretaría General de la Cámara de Diputados, remite al Director de Comunicaciones la autorización para que sea publicado el tercer grupo de iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencia de inmueble del Estado dominicano;
- > Comunicación del 28 de febrero de 2019, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, mediante la cual se remite el informe de Gestión de la Secretaria General sobre el cumplimiento de las publicaciones del aviso y de la disponibilidad en la página de internet de la Cámara de Diputados, del tercer listado sobre las iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencia de inmuebles del Estado dominicano;
- > Comunicación del 25 de marzo de 2019, remitida a la Secretaria General Legislativa de la Cámara de Diputados, en la cual el Director de Relaciones Públicas y Comunicaciones remite las publicaciones en los periódicos del tercer grupo de Contratos;
- > Copia del esquema de las diez publicaciones realizadas, que indica la fecha y periódico en el que fue realizada;
- > Copias de diez publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor;
- > Comunicación del 26 de marzo de 2019, mediante la cual se remite a la Comisión Permanente de Contratos el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376, del 20 de marzo de 2018;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 226

- > El listado del tercer grupo de doscientos contratos de los más antiguos, en condición de depositados y/o vigentes que encuentra distribuido de la siguiente manera:
 - 1. **164** contratos de venta de apartamentos;
 - 2. **24** contratos de venta de terrenos con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados;
 - 3. **7** contratos de venta de Casas;
 - 4. **5** contratos de locales comerciales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1, del artículo 93 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada del reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General, y del tercer listado de doscientos contratos elaborado de acuerdo a la **Resolución No.00376**, del 20 de marzo de 2018, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara al 20 de marzo de 2018, luego de una exhaustiva revisión constató que:

- > Los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes y siguiendo las disposiciones de la indicada resolución;
- > El listado fue elaborado en orden de cronología tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara;
- > Los expedientes de esos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares;
- > Conforme a la relación el listado publicado y remitido por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión para su análisis aprobó doscientas (200) iniciativas para que sean remitidas al Pleno, vía Secretaría General.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 226

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51) numeral 2) de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el **Estado dominicano** y particulares la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** mediante el cual aprueba doscientas iniciativas (200) (ver listado anexo).

Por la **Comisión Permanente de Contratos**”.(sic)

COMISIONADOS: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Suazo Marte, Juan Maldonado Castro, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez, Pedro Billilo Mota y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Suazo Marte, Juan Maldonado Castro, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez, Pedro Billilo Mota y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe anteriormente transcrito, se le concedió el uso de la palabra al presidente de la comisión que lo estudió, diputado Héctor Darío Félix Félix, quien externó lo siguiente: “En un arduo trabajo, presidente, la Comisión Permanente de Contratos se dedicó por múltiples horas a trabajar estos doscientos contratos, amparados en la resolución 376, que nos llama a agilizar los proyectos de contratos de venta entre el Estado y particulares. De manera minuciosa los leímos todos, y la comisión entendió que deben ser aprobados. Por lo tanto, rendimos un informe favorable a este tercer grupo de contratos, y les informo que ya empezamos a leer el cuarto grupo. Así es que, pedimos el voto favorable de los diputados para este tercer grupo de doscientos contratos”.

Votación 032
Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 226

Votación 033

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos, resultó: APROBADO. 94 DIPUTADOS A FAVOR, 04 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 034

Sometido a votación el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 92 DIPUTADOS A FAVOR, 04 DIPUTADOS EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque por Secretaría no fue leído el listado del tercer grupo de doscientos contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

- 1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, y su adenda de fecha 6 de noviembre del 2007, entre el Estado dominicano y la señora Gabriela Gómez Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.p-5, manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", del Distrito Nacional, valorado en RD\$72,787.92. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02587-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00781-2016-2020-CD**
- 2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Ventura García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, del edificio No.5, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Profesionales-Ibero América ", del Distrito Nacional, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo era el No.02588-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00782-2016-2020-CD**
- 3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 8 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Carmen María García de Seino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio Y-2, de la manzana H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 226

Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02589-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00783-2016-2020-CD

4. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de julio de 1996, y su adenda de fecha 31 de enero del año 2003, entre el Estado dominicano y la señora Tolentina Acosta de Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.8, tipo “C”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "La Unión", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en RD\$147,915.50.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02590-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00784-2016-2020-CD

5. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Honorata Josefa Gabirondo Vda. Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.4, de la manzana II, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02591-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00785-2016-2020-CD

6. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre de 1991, y su adenda de fecha 4 de marzo de 2008; entre el Estado dominicano y el señor Israel Rojas González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.4-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Chokolatera, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en RD\$82,985.51.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02592-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00786-2016-2020-CD

7. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de agosto de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Mayra Duval Santelices, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.19, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Profesionales, Iberamerica, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 226

sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02593-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00787-2016-2020-CD

8. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Núñez Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.306, edificio B, manzana No.21, del proyecto habitacional Nueva Isabela, sector Los Guaricanos, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$95,194.99.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02594-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00788-2016-2020-CD

9. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Pérez Salazar, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.57, tipo B, del proyecto habitacional La Unión, provincia Puerto Plata, valorado en RD\$146,904.33. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02596-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00789-2016-2020-CD

10. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 1978, y su adenda de fecha 4 de agosto del 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Paula Brito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No.10-E, manzana C, proyecto habitacional Villa Duarte, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$109,605.03.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02597-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00790-2016-2020-CD

11. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 10 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Matea Hernández y Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio Y-6, manzana “H”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02598-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 226

26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00791-2016-2020-CD

- 12.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Milagros de Jesús Reyes de Mata y Tulio Manuel Mata Lizardo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.301, edificio No.12, tipo B, proyecto habitacional Los Farallones, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$140,985.60. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02599-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00792-2016-2020-CD

- 13.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Julia Mejía Collado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-A, edificio No.23, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Tres Ojos-Parque del Este", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02600-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00793-2016-2020-CD

- 14.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Olivo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.208, edificio No.57, proyecto habitacional avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$110,592.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02601-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00794-2016-2020-CD

- 15.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Perozo Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.B-1, construido de blocks y concreto, ubicado en el residencial Ortega y Gasset, del Distrito Nacional, valorado en RD\$350,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02602-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00795-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 226

- 16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, y su adenda del 24 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Pérez Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, edificio #1, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02603-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00796-2016-2020-CD
- 17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1991, y su adenda de fecha 8 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Basilia Padilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio Y-5, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02604-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00797-2016-2020-CD
- 18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Delano Noboa Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Fe, de la ciudad de Santo Domingo, valorado en RD\$650,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02605-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00798-2016-2020-CD
- 19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Juanita de los Santos Mora Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.41, tipo C, ubicado en el proyecto habitacional Hainamosa, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02606-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00799-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 226

- 20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y los sucesores del señor José Antonio Díaz, señores José Alejandro, Yobelka Alexandra y Wendy Natali Díaz Brito, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.101, edificio No.40, tipo B, del proyecto habitacional Los Farallones, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$104,265.60. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02607-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00800-2016-2020-CD
- 21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de octubre de 1981, entre el Estado dominicano y la señora Guadalupe Mendoza de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.A-2-1, edificio “A”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto avenida 27 de Febrero, Santo Domingo, valorado en RD\$30,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02608-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00801-2016-2020-CD
- 22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Moreno Rodríguez, representado por la señora Ana Mercedes Paulino Then, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.1-B, manzana No.1, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras primera etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$420,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 09/09/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02609-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00802-2016-2020-CD
- 23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Nicasio Ramírez Correa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.52-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Farallones, Santo Domingo, Distrito Nacional, y el contrato de transferencia de fecha 23 de julio de 2007, a favor de la señora Laura Acevedo, representada por la señora Cándida Josefina López Henríquez, valorado en RD\$46,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02610-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00803-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 226

24. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Eusebio Lugo Candelario y Ángela Hilario, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.1-A, edificio No.27, manzana No.16, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02611-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00804-2016-2020-CD
25. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Aquiles Roberto Peña Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.23-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Reyes, Santiago, valorado en RD\$90,447.22. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02613-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00806-2016-2020-CD
26. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Angel Graciano Báez Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento "A-4", edificio No.9, construido de blocks y concreto, proyecto habitacional Los Tres Ojos, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$193,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02614-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00807-2016-2020-CD
27. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1978, y su adenda de fecha 27 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Luis Emilio Rodríguez Montán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.14, edificio "M", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Mirador del Ozama (Los Tres Brazos), valorado en RD\$107,163.27. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 17/06/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02616-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00808-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 226

- 28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1994, y su adenda de fecha 20 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rafael A. Contreras, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-C, edificio No.1, M-9, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Frailes II", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02617-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00809-2016-2020-CD
- 29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Francisco J. Brea, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.B-3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Ortega y Gasset, del Distrito Nacional, valorado en RD\$350,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2008 y aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02618-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00810-2016-2020-CD
- 30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Nicolás Antonio Tavárez y Angélica Altagracia Guzmán , mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.203, edificio "T", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$93,401.87. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02626-2010-2016-CD, Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00811-2016-2020-CD
- 31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Gomero de Guillermo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio I-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 02/04/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02627-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00812-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 226

- 32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Nereyda Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.5, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02628-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00813-2016-2020-CD
- 33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Beatriz Z. Henríquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02629-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00814-2016-2020-CD
- 34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Pablo Cross M., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio "P", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02630-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00815-2016-2020-CD
- 35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Luís Rojas Tamares, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.1, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02631-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00816-2016-2020-CD
- 36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Bonifacio V. Mora Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.209, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de la provincia de Santo Domingo,**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 226

valorado en RD\$147,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02632-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00817-2016-2020-CD</i>
37.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Héctor Bienvenido Mejía Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio Y-1, manzana H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02633-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00818-2016-2020-CD</i>
38.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Cruz Altagracia Pichardo de Ovalle, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 580.26 metros cuadrados, dentro de la parcela No.108-A-12, distrito catastral No.4, (solar No.2, manzana A), ubicado en el sector El Ducado, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$145,065.00. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02634-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00819-2016-2020-CD</i>
39.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Antonio Martínez, mediante el cual el primero traspasa a segundo el apartamento No.101, edificio No.36, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "Los Ríos-La Yuca II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02635-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00820-2016-2020-CD</i>
40.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Basilia de Jesús M., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio Y-5, manzana "G", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período</u>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 226

2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02636-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00821-2016-2020-CD

- 41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Rivas Zapata, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio 42, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "La Yuca - Los Ríos II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02637-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**

»Número de Iniciativa: 00822-2016-2020-CD

- 42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Daysi Espejo de Lantigua, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio E-2 "C", manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02638-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**

»Número de Iniciativa: 00823-2016-2020-CD

- 43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 1992, entre el Estado dominicano y el señor Bonaparte Gautreaux Piñeyro, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.902, edificio No. "A", construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en RD\$823,769.95. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02639-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**

»Número de Iniciativa: 00824-2016-2020-CD

- 44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pedro María Botier R., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.48, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "La Yuca II - Los Ríos", del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02640-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 226

<u>consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00825-2016-2020-CD</i> 45.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Alberto E. Guerrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.502, edificio No.Y-4, manzana “A”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02641-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00826-2016-2020-CD</i> 46.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Mercedes Rosario de Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio “P”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02642-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00827-2016-2020-CD</i> 47.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Justino Rudecindo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.407, edificio J-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02643-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00828-2016-2020-CD</i> 48.Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Avelino Antonio Diloné Almonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.37, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto La Yuca - Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02644-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00829-2016-2020-CD</i>
--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 226

- 49.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Sergia Berigüete Lima, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.407, edificio “H”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$72,311.92. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02645-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00830-2016-2020-CD
- 50.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Mejía Zorrilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.502, edificio I-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02646-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00831-2016-2020-CD
- 51.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Sandra Silverio de Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-A, edificio No.19, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Profesionales de Iberoamerica, de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02647-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00832-2016-2020-CD
- 52.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Girón de la Cruz Vicente, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.305, edificio No.”C”, manzana 2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Los Guaricanos, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02648-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00833-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 226

53. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 1994, entre el Estado dominicano y la señora María Teresa Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Profesionales, Iberoamerica, de esta ciudad, valorado en RD\$506,086.93. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 14/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02649-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00834-2016-2020-CD
54. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Milton Benjamín Villamán Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-6, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, de la ciudad de Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02650-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00835-2016-2020-CD
55. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Asunción Antonia Domínguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-C, edificio No.37-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02651-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00836-2016-2020-CD
56. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Mireya Alt. Vargas de José y Apolinar José, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.4-D, edificio No.35-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana - Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02652-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00837-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 226

57. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Bidó Ogando, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-A, edificio No.35-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02653-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00838-2016-2020-CD
58. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Ana Brunilda Taveras y/o Bernardo Méndez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-C, edificio No.46, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02654-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00839-2016-2020-CD
59. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Aurelia Polanco García y Brigido Pichardo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.4-B, edificio No.35-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana - Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02655-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00840-2016-2020-CD
60. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Gaves, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio "S", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$82,770.81. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02656-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00841-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 226

- 61.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora María T. Torres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.2, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 31 de octubre de 2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02657-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00842-2016-2020-CD
- 62.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Plácido Ventura Rivas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.5, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02658-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00843-2016-2020-CD
- 63.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Filomena Peralta Caba, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.84, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Yuca, sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02659-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00844-2016-2020-CD
- 64.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Laura Segura Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.88, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02660-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00845-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 226

65. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, entre le Estado dominicano y el señor Eulogio Antonio Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No. “A”, manzana No.11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela", sector Los Guaricanos, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$47,621.31.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02661-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00846-2016-2020-CD
66. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leoncio Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.27, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputado el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02662-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00847-2016-2020-CD
67. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Agapito Figueroa, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-2, edificio Y-1, manzana “A”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputado el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02663-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00848-2016-2020-CD
68. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Ernesto Soto Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio Q, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputado el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02664-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00849-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 226

- 69.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Agustín Whatts Guerrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-A, edificio No.36-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana - Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputado el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02665-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00850-2016-2020-CD
- 70.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Evarista Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio “I”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputado el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02666-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00851-2016-2020-CD
- 71.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Petra Vásquez de Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.2, manzana 11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02667-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00852-2016-2020-CD
- 72.**Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Federico Thomén Batlle, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.902, edificio No. "C", construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, valorado en RD\$925,036.65. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02668-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00853-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 226

- 73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Frank Duarte Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio Y-3, manzana “F”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02669-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00854-2016-2020-CD
- 74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Martín Bueno, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio Y-4, manzana “A”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02670-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00855-2016-2020-CD
- 75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Yris Lora Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.87, construido de blocks y concreto, ubicad (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02671-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00856-2016-2020-CD
- 76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Pura María Tamarez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio “J”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 19/03/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02672-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00857-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 226

77. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Rosa Guerrero Bravo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.2, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 10/07/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02673-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00858-2016-2020-CD
78. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Vielka Mercedes García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio No.1, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado 10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/12/2011. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02674-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00859-2016-2020-CD
79. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Joaquina Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.207, del edificio No. "P", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,895.14. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto Del período 2010-2016 Cuyo código en esa colección era el No.02768-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00890-2016-2020-CD
80. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Eduardo Enrique Pichardo Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, del edificio No.1, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997. Aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02769-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00891-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 226

81. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Yuderka Lerebours de Concepción, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775.000.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997. Aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02770-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00892-2016-2020-CD
82. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Carolina G. Lerebours M. Vda. Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.2, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", Distrito Nacional, valorado en d\$775.000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997. Aprobado el 21/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02771-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00893-2016-2020-CD
83. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juni Jacqueline Ceballos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, del edificio No.1, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775.00.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997. Aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02772-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00894-2016-2020-CD
84. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan López Salcie, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, del edificio No.1, manzana No.10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997. Aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02773-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00895-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 226

- 85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Dr. Rolando Antonio Pappaterra, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 403, edificio No.5, manzana No.13, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997. Aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02774-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00896-2016-2020-CD
- 86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Heradia Antonia Báez García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, del edificio M, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$72,115.14. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02775-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00897-2016-2020-CD
- 87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Freddy Oscar García T., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 402, edificio No.5, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997. Aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02776-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00898-2016-2020-CD
- 88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Dra. Sandra Josefina Vidal, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, del edificio No.1, M-7, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997. Aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02777-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00899-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 226

- 89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Cristobalina Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.2, M-12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/06/1997. Aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02778-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00900-2016-2020-CD
- 90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Dominga Rosario Vda. Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.205, del edificio "R", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$78,239.52 (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02779-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00901-2016-2020-CD
- 91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hellen Filomena Paredes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.406, edificio No.1, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/1997. Aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02780-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00902-2016-2020-CD
- 92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Leonidas Polo Corsino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, del edificio J-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180, 533.56. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997. Aprobado el 08/04/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02781-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00903-2016-2020-CD
- 93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Ramona Hernández Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 308, edificio "Q", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 226

RD\$69,132.14. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02782-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00904-2016-2020-CD

94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Eduardo Araujo Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio "U", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del distrito Nacional, valorado en RD\$87,794.18. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/03/1998, aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02783-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00905-2016-2020-CD

95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de mayo de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Naime Nazir Tejada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio PE-7-C, manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02784-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00906-2016-2020-CD

96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Urfredin Pérez Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.52, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto Tamayo, provincia Bahoruco, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 26/05/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02785-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00907-2016-2020-CD

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Elpidio Antonio Santos Guzmán, mediante el cual primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.48, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos III, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 12/11/1996 depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02786-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 226

Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00908-2016-2020-CD

98. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Manuel de Jesús Rodríguez Polanco, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 101, edificio No. "C", manzana No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Nueva Isabela", Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 12/11/1996, aprobado el 13/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02787-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00909-2016-2020-CD

99. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Ramón Guerrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.181, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional ciudad del Almirante III etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 12/11/1996, aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02788-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00910-2016-2020-CD

100. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y el señor Luis García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.82-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$47,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02789-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 00911-2016-2020-CD

101. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Luz Altagracia Saint Clair, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.84, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 12/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02790-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 226

<u>consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00912-2016-2020-CD</i>
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Betty María Reyes de Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 202, edificio No. C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Torres Pedro Henríquez Ureña, de esta ciudad, valorado en RD\$823,769.95. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02791-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00913-2016-2020-CD</i>
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Paredes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio Y-I, manzana B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02792-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00914-2016-2020-CD</i>
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Tranquilo Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio R, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$78,239.52. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02793-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00915-2016-2020-CD</i>
105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Mauro Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.308, edificio J, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$74,640.87. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/03/1998, aprobado el 09/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02794-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.</u> <i>»Número de Iniciativa: 00916-2016-2020-CD</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 226

106. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Altagracia González, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio M, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$72,115.14. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados en el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02795-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00917-2016-2020-CD
107. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Páez Lagares, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.244, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional ciudad del Almirante III etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$147.000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02796-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00918-2016-2020-CD
108. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Frank Alejandro Arias, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio No.2, M-10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/07/1997, aprobado el 19/08/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02798-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00920-2016-2020-CD
109. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Julia Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.301, edificio No.1, manzana No.10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "José Contreras II etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 10/06/1997 y aprobado el 19/08/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02799-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00921-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 226

110. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de noviembre de 1992, entre el Estado dominicano y la señora María Isabel Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una área de 695.04 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.7-C-8-1-parte, distrito catastral No.8, ubicada en la avenida Circunvalación de la provincia Santiago, valorado en RD\$34,752.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 13/12/1995 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02800-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00922-2016-2020-CD
111. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Cristino Estevez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio Y-8, manzana B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02801-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00923-2016-2020-CD
112. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y el señor Pelagio Miguel Vázquez Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo, el apartamento No.301, edificio No.31, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "La Yuca-Los Ríos II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 07/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02802-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00924-2016-2020-CD
113. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Modesto Figuereo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.140, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02803-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00925-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 226

114. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Lic. Ivelisse Perez Rincon, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.401, edificio No.100, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Yuca/Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$185,870.72. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 09/10/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02804-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00926-2016-2020-CD
115. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Cayetana Alberta Garcia de Paula, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.87, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02805-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00927-2016-2020-CD
116. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Mesa Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.70, construido de blocks y concreto, ubicado en el sector La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02806-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00928-2016-2020-CD
117. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cleofe María Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.204, edificio E, manzana 3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Guaricano, valorado en RD\$47,621.31. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02807-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00929-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 226

118. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ana Mercedes Castro de Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.302, edificio No.86, construido de blocks y concreto, ubicado en el sector La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02808-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00930-2016-2020-CD
119. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Miguelina de los Ángeles Frías Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.83, construido de blocks y concreto, ubicado en el sector La Yuca/Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02809-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00931-2016-2020-CD
120. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mirelys Kingsley Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "La Yuca II, 1era. etapa", sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02810-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00932-2016-2020-CD
121. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes M. Pérez Moquete, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.401, edificio No.86, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$124,486.91. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02811-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00933-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 226

122. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2002, entre el Ingenio Ozama y la señora Santa Bienvenida Pichardo Mena, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, urbanización Caña Linda, manzana No.35, solar No.15, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/06/2002 y aprobado el 27/06/2006. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02812-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00934-2016-2020-CD
123. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y el señor José Antonio Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.508, edificio H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$72,311.72. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02813-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00935-2016-2020-CD
124. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1994, entre el Estado dominicano y la señora Graciela Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.83, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02814-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00936-2016-2020-CD
125. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Virgen Montero Encarnación, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio I-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en RD\$180,533.56. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 08/04/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 19/03/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02815-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00937-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 226

126. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Livia Teresa Suárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.1-8-A y local comercial No.1-9-A, edificio No.1, manzana No.1, contruidos de blocks y concreto, ubicados en el proyecto José Contreras, del Distrito Nacional, con área de 45.00 y 15.00 metros cuadrados, cada uno, valorados en suma de RD\$200,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/1998, aprobado el 21/07/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02842-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00940-2016-2020-CD
127. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Josefina de Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio G, manzana 11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Guaricanos, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$47,621.31. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/03/1997, aprobado el 8/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02843-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00941-2016-2020-CD
128. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Eusebio Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Nueva Isabela, Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$47,621.31. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 08/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02844-2010-2016-CD.**
»Número de Iniciativa: 00942-2016-2020-CD
129. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Gema García Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con área de 512.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.38-parte, del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, solar No.11, manzana Q, ubicada en el sector los Cerros de Arroyo Hondo de esta ciudad, valorada en RD\$35,840.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995, aprobado el 12/11/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02845-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00943-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 226

130. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Adriana Santoni, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Residencial El Tunel, del Mirador Sur del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$365,557.06. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02846-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00944-2016-2020-CD
131. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Eridania Reyes Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en la suma RD\$823,769.85. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02847-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00945-2016-2020-CD
132. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Juan Pablo Guillermo, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.9, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Tamayo, provincia Bahoruco, valorada en RD\$210,290.63. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997, aprobado el 26/05/1997 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02848-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00946-2016-2020-CD
133. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.9, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Playa Oeste, Puerto Plata, R.D., valorado en la suma RD\$74,907.77. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 02/06/1998 y depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02849-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00947-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 226

134. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de agosto de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Ruth María Troncoso Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Residencial El Tunel del Mirador Sur, del Distrito Nacional, con un área de 94.40 a razón de RD\$3,851.24, valorado por la suma RD\$365,557.06. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02850-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00948-2016-2020-CD
135. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Mery González Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.6, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Playa Oeste, Puerto Plata, R.D., valorado en la suma de RD\$66,093.27. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 02/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02851-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00949-2016-2020-CD
136. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Norma Mercedes Monegro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.11, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Villa García, de la ciudad de Monte Cristi, R.D., valorada en la suma RD\$207,682.27. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02852-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00950-2016-2020-CD
137. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Matilde Polanco de Arias y Ángel Bienvenido Arias, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.205, edificio No.56, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional prolongación avenida México, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$110,592.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998, aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02853-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00951-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 226

138. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Gollita Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio V, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$89,169.07. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 15/04/1998, aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02854-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00952-2016-2020-CD
139. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Paula Acevedo Vda. Caamaño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No. B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$823,769.95. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02855-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00953-2016-2020-CD
140. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Altagracia Pimentel Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio a, construido de blocks y concreto, ubicado dentro del proyecto habitacional Residencial Torres Pedro Henríquez Ureña, del Distrito Nacional, valorado en la suma RD\$823,769.95. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996, aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02856-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00954-2016-2020-CD
141. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Iris Elisabeth Castillo Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.21, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Riviera del Sur, Baní, R.D., valorado en RD\$303,227.24. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02858-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00956-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 226

142. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Francisca de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 306, edificio No. Y-1, manzana “B”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02859-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00957-2016-2020-CD
143. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Anacleto Romero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.4-D, edificio No.38-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997. Aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02860-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00958-2016-2020-CD
144. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Germosén, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No. "N", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, del Distrito Nacional, valorado en RD\$88,742.56. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02861-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00959-2016-2020-CD
145. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Juana Altagracia Gómez Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-D, edificio No.35-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$86.152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997. Aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02862-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00960-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 226

146. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No. C-4, edificio No. "PE-5", con área de construcción de 29.90 metros cuadrados, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$20,858.33. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02863-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00961-2016-2020-CD
147. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Martínez Ubaldo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio "M", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$72, 115.14. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02864-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00962-2016-2020-CD
148. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Marina Trinidad Hilario Meléndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio No.Y-1, de la manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02865-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00963-2016-2020-CD
149. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Hilda Ysabel de Morel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-2, edificio No.17, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02866-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00964-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 226

150. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de octubre de 1994, entre el Estado dominicano y los señores Sara Pereyra Pérez y Julio César Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con área de 717.12 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.108-A-12, del distrito catastral No.4, (solar No.4, manzana "E"), ubicado en el sector El Ducado, del Distrito Nacional, valorado en RD\$179,280.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/1995. Aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02867-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00965-2016-2020-CD
151. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María Gisela Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.18, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional El Cachón, Barahona, valorado en RD\$166.999.60. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 07/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02868-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00966-2016-2020-CD
152. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Juan Espiritusanto Asencio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, del edificio No.181, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02869-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00967-2016-2020-CD
153. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora María Dolores Caba Ferreras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.4, de la calle Antonio Torres, construida de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante, Hainamosa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$146,360.78. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02870-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00968-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 226

154. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cesarina Valerio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.101, edificio No.47-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Rieles", San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02871-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00969-2016-2020-CD
155. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1995, entre el Ingenio Río Haina y la señora Zoraida Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 208.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, solar No.15 manzana No. c-2, del distrito catastral No.19, ubicada en la sección Yaguasa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$23,296.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 26/07/2000. Aprobado el 03/08/2004. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02872-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00970-2016-2020-CD
156. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Arabellys Mariluz Santana Villalona, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 101, edificio No. 20, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, valorado en RD\$303,227.24. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02873-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00971-2016-2020-CD
157. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora Argentina Morillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial c-4, del edificio No.2, de la manzana "I", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$20,858.33. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02874-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00972-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 226

158. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Yocasta Tamayo de Brito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.19, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Tres Ojos/Parque del Este", del Distrito Nacional, valorado en RD\$345,393.46. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 9/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02875-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00973-2016-2020-CD
159. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Lidia Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No. 21, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional "El Cachón", Barahona, valorado en RD\$166,999.60. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 7/01/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02876-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00974-2016-2020-CD
160. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Griselda Ripoll, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.174, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Ciudad del Almirante III etapa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/09/1996. Aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02877-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00975-2016-2020-CD
161. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Amancia Nin, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD\$303,227.24. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02878-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00976-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 226

162. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Mirian Alt. Anderson y/o Francisco Castillo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No. 102, edificio No.3, tipo “C”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Playa Oeste", Puerto Plata, valorado en RD\$66,093.27. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 02/06/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02879-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00977-2016-2020-CD
163. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Julia Antonia López Estévez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-2, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico, Cien Fuego", Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02880-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00978-2016-2020-CD
164. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Pedro Vargas Disla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-5, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998. Aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02881-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00979-2016-2020-CD
165. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Sagrario González de Cabral, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.41-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Hainamosa", del Distrito Nacional, valorado en RD\$47,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996. Aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02882-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 00980-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 226

166. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ana Severino Iora Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.208, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02883-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00981-2016-2020-CD
167. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Clara Rafaela Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-5, edificio No.12, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02884-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00982-2016-2020-CD
168. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Olga Mercedes Chester Imbert, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-1, edificio No.10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02885-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00983-2016-2020-CD
169. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Fausta Altagracia Guzmán Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-5, edificio No.20, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, R.D.; valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02886-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00984-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 226

170. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Onelia Altagracia Sánchez Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.901, edificio “C”, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional "Torres Pedro Henríquez Ureña", La Esperilla, del Distrito Nacional, valorado en RD\$925,036.65. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02887-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00985-2016-2020-CD
171. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Idalina Gálvez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.31-C, proyecto habitacional "Los Rieles", San Francisco de Macorís, valorado en RD\$74,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02888-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00986-2016-2020-CD
172. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Gloria Amparo Cordero de Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.88, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "La Yuca", Los Ríos II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02889-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00987-2016-2020-CD
173. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Cristina Torres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio I, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Guachupita II", del Distrito Nacional, valorado en RD\$73,977.39. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 09/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02890-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00988-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 226

174. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Digna Altagracia García Alejo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-3, edificio 26, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02891-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00989-2016-2020-CD
175. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de diciembre de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Zoila Cepeda, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.1-2, edificio No.1, manzana 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, del Distrito Nacional, con una área de construcción de 30.00 metros cuadrados, valorado en RD\$100,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/04/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02892-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00990-2016-2020-CD
176. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Eva Báez Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el local comercial No.c-7, edificio No.pe-7, manzana "I", con un área de 29.90 metros cuadrados, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$20,858.33. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02893-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00991-2016-2020-CD
177. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Margarita Montero Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.25, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Riviera del Sur", Baní, R.D., valorado en RD\$303,227.24. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 11/12/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02894-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00992-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 226

178. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y los señores Ana Matilde Paredes y Luis Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-B, edificio No.38-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02895-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00993-2016-2020-CD
179. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Minerva Altagracia Chevalier López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.2, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Villa García, Monte Cristi, R.D., valorada en RD\$207,682.27. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02896-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00994-2016-2020-CD
180. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de enero de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Astrid Teresa Martínez Celis, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-5, edificio No.10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Monte Rico-Cien Fuego", Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02897-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00995-2016-2020-CD
181. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Alba A. Guzmán Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-C, edificio No.46, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", del Distrito Nacional, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 04/03/1997 y aprobado el 10/06/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02898-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00996-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 226

182. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, entre el Estado dominicano y la señora María Abreu Torres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio Y-4, manzana "E", construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 13/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02899-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00997-2016-2020-CD
183. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo del 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Geovanna Ysabel Mercedes Báez, representada por la señora Juana Paula Báez de Mercedes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.173, solar No.7, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 15/12/2009. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02913-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00998-2016-2020-CD
184. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de marzo del 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Altagracia Morón Escalante, representada por el señor Luciano Molina Baldera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186, (pte), manzana No.23, solar No.9, del distrito catastral No.32, ubicada en el proyecto El Toro, proyecto Roselyn, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 15/12/2009. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02914-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 00999-2016-2020-CD
185. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto del 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Sophy Altagracia Manzueta, mediante el cual el primero traspasa a segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 282.92 metros cuadrados , dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.18, solar No.3, bloque "D", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$28,292.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 15/12/2009. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.02915-2010-2016-CD. Publicado en el tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 01000-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 226

186. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero del 2009, entre el Ingenio Río Haina y la señora Aleida Pilar Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 153.48 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.6 (parte), del distrito catastral No.13, ubicada en la sección Los Girasoles, del Distrito Nacional, valorada en RD\$76,740.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 15/12/2009. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02918-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 01003-2016-2020-CD
187. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de abril de 2009, entre el Ingenio Ozama, y la señora Altagracia Morán Morel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 343.01 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), manzana No.37, solar No.3, del distrito catastral No.9, ubicada en San Luis (proyecto Luz Celeste), del Distrito Nacional, valorada en RD\$34,301.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 15/12/2009. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02919-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 01004-2016-2020-CD
188. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo del 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Felicia Tejeda Fígaro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, manzana No.5, solar No.11, bloque “C”, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, lugar proyecto 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02920-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 01005-2016-2020-CD
189. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de octubre del 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Tomasina Ramírez Galva, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166, manzana No.8, solar No.1, bloque “C”, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, proyecto 166, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo).** Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02921-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.
»Número de Iniciativa: 01006-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 226

190. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de octubre del 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nemesi Altagracia del Pilar Cruz Peña, representada por el señor Martín Esteban Pujols Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 350.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A, manzana No.17-A, solar No.11, bloque “C”, del distrito catastral No.32, ubicado en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$52,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02922-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 01007-2016-2020-CD
191. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Yenit Petronila Núñez Valdez, representada por el señor Isidoro Núñez Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), manzana No.15, solar No.11 del distrito catastral No.32, ubicado en la sección El Toro, San Isidro (proyecto Orquídea II), de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$43,750.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02923-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 01008-2016-2020-CD
192. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo del 2009, entre el Ingenio Rio Haina y la señora Zeneida Altagracia Valerio Cabrera, representada por el señor Ramón Emilio Hernández Ceballo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 247.74 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), manzana "E", solar No.25, del distrito catastral No.19, ubicado en La Rafaelita, sección Yaguasa, del Distrito Nacional, valorada en RD\$27,746.88. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02924-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.**
»Número de Iniciativa: 01009-2016-2020-CD
193. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Melba Ramírez de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), manzana No.9, solar No.12, bloque A, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02925-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 226

doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01010-2016-2020-CD

194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de junio de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dilcia María Morel Pérez, representada por el señor Julio Antonio Peña Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 231.25 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), solar No.16, manzana No.57, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, proyecto Roselyn, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$40,468.75. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2009. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02926-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01011-2016-2020-CD

195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de abril de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Julio Martín Santana Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.185, solar No.05, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, El Mamón, proyecto Miguelina, provincia de Santo Domingo, valorada en RD\$62,500.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02927-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01012-2016-2020-CD

196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 2009, entre el Ingenio Río Haina y el señor Adolfo Rondón Trinidad, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), manzana "M", solar No.18, del distrito catastral No.19, ubicada en La Rafaelita, Distrito Nacional, valorada en RD\$100,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02928-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01013-2016-2020-CD

197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 2009, entre el Ingenio Río Ozama y el señor Manuel de Jesús Aquino Cornielle, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 930.51 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), manzana "E", solares Nos. 4 y 5, del distrito catastral No.19, ubicada en la sección Yaguasa, del Distrito Nacional, proyecto La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorada en RD\$186,102.00. (Proponente Poder Ejecutivo).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 226

Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02929-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01014-2016-2020-CD

198. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo del 2009, entre el Ingenio Ozama y el señor Robinson Duarte Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 237.73 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.8 Ref. (parte), manzana No.2, solar No.6, del distrito catastral No.9, ubicada en la sección San Luis, proyecto La Rusia, del Distrito Nacional, valorada en RD\$41,602.75.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010. Aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02930-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01015-2016-2020-CD

199. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 2009, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Gerson Antonio Montero Salazar, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar proyecto Miguelina, manzana No.124, solar No.3, provincia Santo Domingo, valorada en RD\$37,500.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010, aprobado el 01/06/2011 y depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02931-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01016-2016-2020-CD

200. **Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nolberto Rosario Lebrón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto Laura Marie, manzana No.26, solar No.13, valorada en RD\$30,000.00.** (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/03/2010, aprobado el 01/06/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/04/2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo Código en esa colección era el No.02932-2010-2016-CD. Publicado en la lista del tercer grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018. Informe de Secretaría General recibido el 26/03/2019. En orden del día el 26/03/2019. Tomado en consideración el 26/03/2019. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.07 del 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.07 del 26/03/2019.

»Número de Iniciativa: 01017-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 226

El tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles quedó aprobado en única discusión, con su informe.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Miriam Suárez Fondeur, debidamente representada por el señor Domingo Saba Noboa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con un área de 220.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Trinitarios, del Distrito Nacional, valorada en RD\$187,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/01/2008 y aprobado el 30/09/2008. Depositado en la Cámara de Diputados el 09 de octubre del 2012. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. :03530-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 01357-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Cristino Cortorreal Espinal, representado por Bienvenida Yaquelin López Cortorreal, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 59.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38-parte, distrito catastral No.4, manzana No.X, solar No.12, del plano particular, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Cerros de Arroyo Hondo III, Santo Domingo, valorada en RD\$107,262.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2009 y aprobado el 11/05/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 27/01/2014. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No. :04950-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 02156-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 226

PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Celeste Argentina Santillana Sosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 565.55 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.117 (parte), del distrito catastral No.3, ubicada en el Ensanche Quisqueya, del Distrito Nacional, valorado en RD\$300,005.61. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009. Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05837-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 02821-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 1998, entre el Ingenio Río Haina y la señora Carmen Santana Gil, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 400.14 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9., manzana J, solar No.11, del Distrito Catastral No.19, del Distrito Nacional, valorado en RD\$80,028.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/07/1999. Aprobado el 04/01/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 06 de noviembre del 2014. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.:06771-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 03626-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2000, entre el Estado dominicano y el señor José Román García Mañaná, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,487.63 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1, porción A, distrito catastral No.18, municipio de San Cristóbal, lote No.24, manzana K, (conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, valorada en RD\$81,819.65. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 03/10/2000 y aprobado el 29/04/2015. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/06/2015. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.07933-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 04568-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 145 DE 226

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Interior y Policía, y al Director General de la Policía Nacional, la habilitación de un destacamento policial en el distrito municipal de Palmarejo - Villa Linda, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente Jesús Martínez Alberti, Domingo Eusebio de León Mascaró, Getrude Ramírez Cabral, Gloria Roely Reyes Gómez, Omar Eugenio de Marchena González). Depositado el 19/07/2018.

»Número de Iniciativa: 06257-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la reconstrucción de la carretera Monción - Gurabo - Los Ingenitos, de la provincia Santiago Rodríguez, R.D. (Proponente Nicolás Tolentino López Mercado, Adelís de Jesús Olivares Ortega, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 25/07/2018. »Número de Iniciativa: 06268-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al vicepresidente de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), licenciado Rubén Bichara Jiménez, para que sean introducidas al circuito 24 horas la circunscripción 2, del municipio Santo Domingo Este. (Proponente María Glotirde Gallard). Depositado el 06/08/2018.

»Número de Iniciativa: 06276-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 146 DE 226

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Energía.

PUNTO NO. 9.9: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia La Romana. (FL).** (Proponente Wendy Modesto Batista Gómez, Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 07/08/2018.
[»Número de Iniciativa: 06290-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.10: **Proyecto de ley sobre el funcionamiento jurisdiccional de los Departamentos Judiciales de Santo Domingo y San Pedro de Macorís.** (Proponente María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera). Depositado el 06/05/2019. (Ver iniciativa No.06264-2016-2020-CD).
[»Número de Iniciativa: 06812-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley de Pasantía Juvenil.** (Proponente Karen Lisbeth Ricardo Corniel). Depositado el 07/05/2019. (Ref. 05107-2016-2020-CD).
[»Número de Iniciativa: 06815-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 147 DE 226

PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que modifica la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. (Proponentes Darío de Jesús Zapata Estévez, Gregorio Reyes Castillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Víctor José D’Aza Tineo). <u>Depositado el 08/05/2019. (Ref.05932-2016-2020-CD):</u> »Número de Iniciativa: 06816-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos.
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que designa el teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata, doctor Joaquín Balaguer. (Proponente Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez). <u>Depositado el 09/05/2019.</u> »Número de Iniciativa: 06819-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que designa con el nombre de “Dr. Raymundo Nicolás Amaro Guzmán” el edificio que alojará los Tribunales Especializados Administrativos. (Proponente Suprema Corte de Justicia). <u>Iniciado en el Senado de la República el 29/01/2019 y aprobado el 10/04/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/05/2019. (Ver iniciativa No.06766-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 06821-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 148 DE 226

PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley de Seguridad y Defensa Nacional. (Proponente Adriano de Jesús Sánchez Roa). <u>Iniciado en el Senado de la República el 13/03/2019 y aprobado el 10/04/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/05/2019. (Ver iniciativa No.06319-2016-2020-CD) (Ref.06221 / 05355-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 06822-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia y de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley que modifica el numeral 4 del párrafo II del artículo 2 de la Ley No.195-04 del 28 de julio de 2004, que declara la provincia Monseñor Nouel como provincia ecoturística. (Proponente Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz). <u>Depositado el 14/05/2019.</u> »Número de Iniciativa: 06823-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.
PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que crea el Colegio Dominicano de Profesionales del Diseño. (Proponente Víctor Orlando Bisonó Haza, Carlos Marién Elías Guzmán, César Enrique Gómez Segura, Napoleón López Rodríguez). <u>Depositado el 14/05/2019. (Ref. 05467-2016-2020-CD).</u> »Número de Iniciativa: 06825-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior Ciencia y Tecnología.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 149 DE 226

PUNTO NO. 9.18: **Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal Veragua, municipio de Moca, provincia Espaillat.** (Proponente Andrés Enmanuel Bautista Taveras). Depositado el 14/05/2019.
[»Número de Iniciativa: 06827-2016-2020-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

10. **Proyectos priorizados.**

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. **Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.**

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre doctor Gilberto Concepción Lara, al Centro de Diagnóstico de Salud, de la ciudad de La Vega.** (Proponente Agustín Burgos Tejada). Depositado el 05/03/2019. (Ref.06124-2016-2020-CD) En orden del día el 20/03/2019. Tomado en Consideración el 20/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.6 del 20/03/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#) recibido el 09/04/2019. En orden del día para 1era. discusión el 21/05/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 21/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 22/05/2019. Leído el informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.20 del 22/05/2019. Quedó sobre la mesa 1era discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.20 del 22/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 28/05/2019. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.21 del 28/05/2019.
[»Número de Iniciativa: 06688-2016-2020-CD](#)

Votación 035
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó:
VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 150 DE 226

Votación 036

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputado establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 037

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 038

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley que designa la carretera Hato Mayor - Sabana de la Mar, con el nombre de señorita Elupina Cordero (Proponentes Ronald José Sánchez Nolasco, Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 12/03/2019. (Ref.06010-2016-2020-CD). En orden del día el 26/03/2019. Tomado en Consideración el 26/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.07 del 26/03/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales](#) recibido el 11/04/2019. En orden del día para 1era. discusión el 21/05/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 21/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 22/05/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 22/05/2019. En orden del día para 1era. discusión el 28/05/2019. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.21 del 28/05/2019.
[»Número de Iniciativa: 06711-2016-2020-CD](#)

Votación 039

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 151 DE 226

Votación 040

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó: **APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

Votación 041

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: **APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Honorables, yo quisiera que las sesiones sean puntuales a las diez (10:00) de la mañana. Porque les dedicamos dos horas seguidas, salimos de la agenda y seguimos con nuestras tareas. Les planteo esto porque hoy recibí a una comisión de empresarios jóvenes y gente con mucha sabiduría acumulada, estaban conmigo los diputados Jean Luis Rodríguez, Gustavo Sánchez y otros, y ellos valoran que la Cámara de Diputados ha avanzado, incluso, que ha sobrepasado los niveles de transparencia. Yo estoy diciéndoles esto porque así como reclamamos que estemos aquí a tiempo, tenemos también que informar las cosas como nos ven. Hay algunos de ellos que dice que nosotros vamos muy rápido, y les digo: bueno, el problema es que no puede ser palo si boga y palo si no boga. Vamos a bogar”.

Siendo las tres horas y seis minutos (3:06) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión ordinaria y convocó para mañana miércoles cinco (05) de junio, a las diez (10:00) de la mañana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 152 DE 226

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintidós (22), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro (04) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora Elaboración de Actas de Sesiones

Janeida Koverca Rodríguez Brea
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 153 DE 226

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S22PLO19
»Fecha: 04-06-2019

Votación 001" 04.06.2019 11:41:37
Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al
martes 04, miércoles 05 y jueves 06 de junio de 2019.
Presentes en la votación: 97
Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	---	?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 154 DE 226

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 155 DE 226

Votación 002" 04.06.2019 12:14:34
»Número de Iniciativa: 01271-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 94
Registrados: 101 Sí: 94 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	---	?
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	---	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 156 DE 226

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAEDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	?
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 04.06.2019 12:15:50
»Número de Iniciativa: 01271-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 108 Sí: 101 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 157 DE 226

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70

BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPIBAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 158 DE 226

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	?
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 04.06.2019 12:22:26
»Número de Iniciativa: 01271-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 97
Registrados: 111 Sí: 95 No: 2 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 159 DE 226

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	NO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 160 DE 226

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 005" 04.06.2019 12:23:37
»Número de Iniciativa: 01271-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 99
Registrados: 111 Sí: 97 No: 2 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	?
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189

DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 161 DE 226

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 162 DE 226

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 04.06.2019 12:25:10
»Número de Iniciativa: 02479-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 111 Sí: 102 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 163 DE 226

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 164 DE 226

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 04.06.2019 12:31:07

»Número de Iniciativa: 02479-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 113 Sí: 99 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189

DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 165 DE 226

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SIN VOTO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	---	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 166 DE 226

Votación 008" 04.06.2019 12:32:12
»Número de Iniciativa: 02479-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 97
Registrados: 110 Sí: 96 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 167 DE 226

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 009" 04.06.2019 12:33:36
»Número de Iniciativa: 00261-2016-2020-CD
Moción:El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 105
Registrados: 112 Sí: 105 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 168 DE 226

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70

BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MAILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 169 DE 226

FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 010" 04.06.2019 12:38:37
»Número de Iniciativa: 00261-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 100
Registrados: 116 Sí: 99 No: 1 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 170 DE 226

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 171 DE 226

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SIN VOTO	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 011" 04.06.2019 12:39:34
»Número de Iniciativa: 00261-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 92
Registrados: 106 Sí: 91 No: 1 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189

DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 172 DE 226

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 173 DE 226

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUINONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 012" 04.06.2019 12:40:50
»Número de Iniciativa: 00261-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la resolución aprobatoria, con su informe en única discusión.
Presentes en la votación: 106
Registrados: 119 Sí: 105 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 174 DE 226

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 175 DE 226

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 04.06.2019 12:42:08

»Número de Iniciativa: 00382-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 115 Sí: 101 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16

HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 176 DE 226

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	---	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 177 DE 226

Votación 014" 04.06.2019 12:47:13
»Número de Iniciativa: 00382-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 114 Sí: 101 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 178 DE 226

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 04.06.2019 12:48:12
»Número de Iniciativa: 00382-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 114 Sí: 101 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 179 DE 226

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70

BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 180 DE 226

FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 016" 04.06.2019 12:50:02
»Número de Iniciativa: 00124-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 114 Sí: 101 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 181 DE 226

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	---	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	---	?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 182 DE 226

MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181

SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Nota de la Relatora Taquígrafa Parlamentaria: La votación 017 presentó fallo técnico, y no generó reporte electrónico.

Votación 018" 04.06.2019 13:02:23
»Número de Iniciativa: 00124-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 104
Registrados: 117 Sí: 104 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 183 DE 226

ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?

REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 184 DE 226

MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?

TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 019" 04.06.2019 13:03:25
»Número de Iniciativa: 00124-2016-2020-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 115 Sí: 101 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 185 DE 226

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 186 DE 226

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 020" 04.06.2019 13:04:58
»Número de Iniciativa: 05632-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 111 Sí: 102 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	?
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	---	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 187 DE 226

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	?
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	?
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 188 DE 226

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	?
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?

Votación 021" 04.06.2019 13:12:26
»Número de Iniciativa: 06105-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 96
Registrados: 107 Sí: 95 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 189 DE 226

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	---	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	?
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	?
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 190 DE 226

Votación 022" 04.06.2019 13:48:32
»Número de Iniciativa: 06105-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presentes en la votación: 99
Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 191 DE 226

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SIN VOTO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 023" 04.06.2019 13:49:29
»Número de Iniciativa: 06105-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 105 Sí: 101 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 192 DE 226

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 193 DE 226

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÔMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 024" 04.06.2019 13:51:09
»Número de Iniciativa: 05847-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 105 Sí: 98 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 194 DE 226

MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	?
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 195 DE 226

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 025" 04.06.2019 14:03:03
»Número de Iniciativa: 05847-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Presentes en la votación: 82
Registrados: 88 Sí: 82 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 196 DE 226

ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?

REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 197 DE 226

MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 026" 04.06.2019 14:04:24
»Número de Iniciativa: 05847-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
Presentes en la votación: 84
Registrados: 87 Sí: 84 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	---	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 198 DE 226

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 199 DE 226

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 027" 04.06.2019 14:10:57
»Número de Iniciativa: 05847-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación,.
Presentes en la votación: 91
Registrados: 96 Sí: 91 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 200 DE 226

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143

MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 201 DE 226

SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 028" 04.06.2019 14:13:06

»Número de Iniciativa: 05548-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 99 Sí: 96 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42

BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 202 DE 226

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	---	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 203 DE 226

Votación 029" 04.06.2019 14:29:01
»Número de Iniciativa: 05548-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
Presentes en la votación: 99
Registrados: 109 Sí: 99 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 204 DE 226

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	---	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 030" 04.06.2019 14:29:55
»Número de Iniciativa: 05548-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 205 DE 226

GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	---	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?

SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 206 DE 226

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 031" 04.06.2019 14:31:45
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 97
Registrados: 103 Sí: 97 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 207 DE 226

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15

COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 208 DE 226

MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 032" 04.06.2019 14:37:51
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 95
Registrados: 106 Sí: 92 No: 3 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36

BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 209 DE 226

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	---	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 210 DE 226

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 033" 04.06.2019 14:39:08
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 109 Sí: 94 No: 4 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SIN VOTO	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 211 DE 226

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140

LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 212 DE 226

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 034" 04.06.2019 14:40:31

Moción: Sometido a votación el tercer grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 107 Sí: 92 No: 4 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 213 DE 226

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 214 DE 226

Votación 035" 04.06.2019 14:51:35
»Número de Iniciativa: 06688-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.
Presentes en la votación: 90
Registrados: 97 Sí: 90 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 215 DE 226

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?

LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 036" 04.06.2019 14:52:59
»Número de Iniciativa: 06688-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.
Presentes en la votación: 92
Registrados: 97 Sí: 92 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 216 DE 226

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 217 DE 226

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	---	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÔMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 037" 04.06.2019 14:59:00
»Número de Iniciativa: 06688-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.
Presentes en la votación: 101
Registrados: 102 Sí: 101 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 218 DE 226

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 219 DE 226

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 038" 04.06.2019 15:00:08
»Número de Iniciativa: 06688-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 101 Sí: 98 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 220 DE 226

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 221 DE 226

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SIN VOTO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 039" 04.06.2019 15:01:36
»Número de Iniciativa: 06711-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.
Presentes en la votación: 95
Registrados: 99 Sí: 95 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 222 DE 226

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?

LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUÍÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 223 DE 226

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 040" 04.06.2019 15:02:58

»Número de Iniciativa: 06711-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 99 Sí: 98 No: 1 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 224 DE 226

RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 225 DE 226

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 041" 04.06.2019 15:04:01

»Número de Iniciativa: 06711-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 98 Sí: 98 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	---	?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	---	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	---	?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	---	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	?

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	---	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	---	?
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 22 DEL MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE 2019, PÁGINA NO. 226 DE 226

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	?
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	---	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	---	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	?
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	---	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	158
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	---	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	?
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188